Plan de Actuación y Contingencia de CUNEF para el Curso 20/21

La ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 señala que antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades, con la participación de toda la comunidad universitaria, aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. E indica asimismo que, en los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla.

Se describe aquí el plan de actuación bajo el que CUNEF desarrollará sus actividades en el curso 20/21. Este plan de actuación parte de la hipótesis de que el próximo curso nos tendremos que enfrentar a dos posibles escenarios: el primero, en el que bajo la situación de alarma sanitaria, se puedan impartir las clases de forma presencial en nuestras instalaciones (respetando y cumpliendo las medidas que las autoridades sanitarias han prescrito hasta el momento para este caso) y el segundo, en el que la situación sanitaria obliga de nuevo a no permitir a los estudiantes asistir de forma presencial a sus clases en las instalaciones de CUNEF.

El objetivo de este plan de actuación es proporcionar a los estudiantes y profesores y al personal de administración y servicios de CUNEF las herramientas y los recursos que permitan desarrollar la actividad docente e investigadora de forma adecuada garantizando para los estudiantes la adquisición de competencias, así como los resultados del aprendizaje en las condiciones de la actual situación sanitaria.

1. Adaptación de las instalaciones en lo referente a las aulas y a su utilización.

Se ha procedido a la adaptación de los espacios existentes de acuerdo con los protocolos sanitarios para cumplir con la medida de distanciamiento de 1,5 metros de separación. En este sentido, se han adaptado y ampliado las actuales aulas, se han creado 6 nuevas aulas y se han alquilado y adaptado dos aulas en el Colegio de Huérfanos Ferroviarios (próximo a las actuales instalaciones de CUNEF), todo ello para permitir el inicio de la formación presencial para todos los alumnos en el curso 2020-2021.

Con el objetivo de limitar el riesgo de aglomeraciones de personas en las instalaciones del centro se ha actuado en varios frentes:

- Se ha equilibrado la distribución de alumnos en los turnos de mañana y de tarde.
- Se ha planificado un intervalo sin actividad entre ambos turnos con el fin de limpiar, desinfectar y ventilar las aulas antes del cambio de alumnos.
- Se han escalonado los horarios de entrada y salida para los diferentes grupos de cada turno, para limitar las coincidencias y contactos en las zonas comunes, accesos y pasillos.
- Se han hecho ajustes en el número de grupos y en su tamaño para adaptarnos al aforo máximo que establece la normativa.

Se establecen asimismo las siguientes reglas:
- Entrar y salir del aula de manera ordenada, con distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Se deben evitar aglomeraciones y el bloqueo de entradas está estrictamente prohibido.
- Cada estudiante se sentará y permanecerá en su asiento hasta que llegue el profesor.
- Se prohíbe el uso compartido de materiales.

Se incluye en el Anexo I a este plan de actuación el documento que recoge las instalaciones disponibles, así como la señalización y disposición prevista de los estudiantes en el aula de acuerdo con los planes técnicos elaborados para abordar las cuestiones ligadas a la seguridad sanitaria en el curso 20/21.

2. Adaptación metodológica de los planes de estudios

La organización prevista para el curso 20/21 da respuesta a los dos posibles escenarios ante los que nos podremos enfrentar. El primero de ellos, plan previsto de inicio del curso académico que según el calendario académico aprobado comienza el próximo 7 de septiembre, se basa en la presencialidad en aula de todos los estudiantes de grado y postgrado. El segundo de ellos es un plan de contingencia, previsto por si fuera necesario su implementación en caso de que la situación sanitaria así lo aconseje, basado en el uso de nuestro campus virtual, con enseñanza síncrona e interactiva siguiendo el horario y la agenda establecida para el plan presencial. Se describe a continuación como se dará respuesta en estos dos escenarios a lo relativo a las actividades formativas, a los sistemas de evaluación y a las prácticas curriculares o externas.

2.1. Adaptación metodológica de las actividades formativas

Si la situación sanitaria lo permite se desarrollarán todas las actividades formativas previstas de forma presencial en aula en las diferentes asignaturas de cada plan de estudios de acuerdo con lo que prescriben sus guías docentes. Se han adoptado todas aquellas medidas que permitan maximizar la distancia social y mantener por debajo de los máximos autorizados el número de estudiantes presentes físicamente en el centro dentro de cada banda horaria.

Si la situación sanitaria obliga de nuevo a situarnos en un escenario en el que la situación sanitaria así lo aconseje entonces el desarrollo de las actividades formativas, que requieran la presencialidad de los estudiantes en el aula, se realizará de forma online, síncrona e

interactiva, mediante las herramientas de comunicación que ofrece la plataforma CANVAS (Zoom, Conferences y/o Skype) y en los horarios y agendas previamente planificados. Todas estas sesiones serán grabadas para facilitar a los estudiantes su consulta. Se ha reforzado las capacidades tecnológicas disponibles en CUNEF mediante la adquisición de licencias adicionales de zoom y se ha puesto a disposición de los estudiantes y profesores los dispositivos necesarios o el software preciso en aquellos casos en que pudiera ser necesario.

Todas las tutorías, individuales o grupales, se realizarán de forma síncrona e interactiva utilizando las herramientas de videoconferencia que proporciona CANVAS (Conferences o Zoom o Skype). Además, se informa a los profesores que para la realización de determinadas sesiones de tutorías grupales o para el desarrollo de trabajo en grupo CUNEF pone a disposición de su comunidad universitaria una serie de espacios, aulas, de menor tamaño que pueden propiciar este tipo de encuentros manteniendo la distancia de seguridad y las medidas higiénicas y sanitarias previstas.

2.2. Sistemas de evaluación

Con el fin de cumplir con lo que la normativa prescribe sobre la distancia mínima interpersonal, las pruebas de evaluación que requieran la presencia de todos los estudiantes de una misma asignatura se realizarán online de forma síncrona con el apoyo de la herramienta de proctoring Proctorio con el fin de garantizar la identificación de la identidad de los estudiantes y que estos realizan sus pruebas de evaluación o exámenes como si estuvieran en el aula de forma presencial.

En el caso de que el número de estudiantes no sea muy elevado o en situaciones en las que el estudiante manifieste su deseo de no utilizar Proctorio entonces se facilitará la realización del examen de forma oral por videoconferencia (usando Zoom, Conferences o Skype) en presencia de una comisión integrada por tres profesores de la asignatura objeto de examen

En todos los casos se mantendrá la grabación de cada sesión de evaluación para garantizar la revisión de la calificación por parte del estudiante en el caso que así lo solicite. Esta revisión se realizará siempre de forma individual, online y síncrona utilizando las herramientas de comunicación que proporciona CANVAS (Conferences, Zoom o Skype).

En resumen, bajo los dos escenarios docentes planteados, se mantienen los sistemas de evaluación previstos para cada asignatura en sus guías docentes con la utilización simultanea tanto de la evaluación continua como de los exámenes y otras formas de evaluación específicamente previstas en cada una de las guías.

2.3. Prácticas externas

CUNEF facilitará a sus estudiantes la realización de prácticas externas e informará de todas aquellas decisiones relacionadas con las prácticas externas que surjan como consecuencia

de la situación sanitaria en la que nos podamos encontrar. En todo caso se garantizará la adquisición de competencias previstas en el plan de estudios.

Las adaptaciones aprobadas para el curso 2020-2021 serán siempre compatibles con las medidas adoptadas para la realización de aquellas prácticas curriculares del curso 2019-2020 que quedaron pendientes y fueron pospuestas.

En el caso que la situación sanitaria obligue a cambiar las condiciones de realización de las prácticas externas, para alcanzar las competencias previstas, se permitirá que las prácticas curriculares de los estudiantes de último curso se complementen con otras actividades de formación, siempre que el porcentaje de créditos que hubieran quedado pendientes de realizar fuese menor del 50% de los créditos prácticos previstos.

3. Refuerzo de la enseñanza a distancia

Para el curso 20/21, y como continuación natural de las actuaciones ya desarrolladas en el curso 19/20, CUNEF ha definido un plan de formación para su profesorado que girará alrededor de los siguientes ejes:

- Formación en CANVAS, campus virtual, como herramienta para la docencia.
- Formación en CANVAS y Proctorio como herramientas para la evaluación online y síncrona.
- Formación en Turnitin para el control antiplagio.
- Formación para el diseño y desarrollo de recursos multimedia para la enseñanza virtual.
- Formación en la utilización de herramientas para potenciar la implicación e interacción de los estudiantes en asignaturas impartidas de forma online.

Las sesiones de formación se realizarán, diferenciando entre las sesiones específicas diseñadas para profesores de nueva incorporación al claustro de CUNEF como aquellas sesiones para los profesores que ya vienen utilizando el campus virtual en los últimos años. Todas ellas se desarrollarán en forma de sesiones dirigidas por personal especializado con técnicos del departamento de TI (Tecnología de la Información) para profundizar en las utilidades disponibles y en el manejo de las herramientas disponibles en el campus virtual. En el Anexo II a este documento se pueden encontrar la agenda de los cursos, talleres y webinars que integran este plan de formación junto con las fechas en las que estos se desarrollarán.

Adicionalmente, en los meses de septiembre de 2020 y enero de 2021, cada departamento académico de CUNEF organizará una sesión de trabajo para mostrar y compartir aquellas buenas prácticas más significativas y plantear todas las cuestiones a las que, cada ámbito temático, debe dar respuesta ante la situación en la que nos encontramos.

Finalmente indicar que, además de la utilización de CANVAS y Proctorio (licencia adquirida en abril de 2020), CUNEF ha aprobado la adquisición de licencias campus de herramientas como Maple que den soporte a la docencia que se imparte en el centro y mejorará sustancialmente tanto la red wifi como el equipamiento de sus aulas de informática contemplando tanto la adquisición de portátiles para convertir cualquier aula en un aula de

informática cuando así se precise como la adquisición de cámaras y pizarras digitales que permitan la grabación de clases.

4. Información y transparencia.

Este plan de actuación ha sido aprobado por el Comité de Dirección de CUNEF de 11 de julio de 2020 y ha sido puesto a disposición de toda la comunidad universitaria de CUNEF a través de la página web, del portal de servicios y de las comunicaciones remitidas a los profesores y estudiantes antes inicio del periodo de matriculación para el curso 20/21.

Antes del inicio del curso, el 3 y el 4 de septiembre de 2020, se desarrollarán seis sesiones de bienvenida para todos los estudiantes de CUNEF donde se les reiterará y explicará con detalle la organización académica del curso 20/21 (en los escenarios previstos) dedicando especial atención a reiterar, la necesidad de cumplir con los protocolos sanitarios e higiénicos recomendados por las autoridades académicas y sanitarias.

ANEXO I

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 20/21

CUNEF ha preparado un Plan de Actualización Permanente del Profesorado organizado en webinars, cursos en abierto, talleres y videos formativos.

El objetivo de este Plan es mostrar al profesorado tanto las distintas funcionalidades que CUNEF pone a disposición de profesores y alumnos a través del Campus Virtual (CANVAS), Portal de Servicios, Microsoft Office 365 y aplicaciones de videoconferencia, como las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen tanto para la formación presencial como para la formación online (síncronas o no).

El Plan está diseñado para que el profesorado pueda adquirir o reforzar sus competencias y habilidades de acuerdo con el siguiente calendario:

- Curso de bienvenida a los profesores de nueva incorporación (CANVAS, Portal de Servicios, Office 365 y aplicaciones de videoconferencia). 2 de septiembre de 2020.
- CANVAS (Curso). 3 de septiembre de 2020.
- CANVAS (Curso). 4 de septiembre de 2020.
- MAPLE (Taller). 3 de septiembre de 2020.
- Cómo potenciar la implicación e interacción de los estudiantes en cursos online (Webinar). 10 y 11 de septiembre de 2020.
- TURNITIN (Curso). 1 de octubre de 2020.
- TURNITIN (Curso). 2 de octubre de 2020.
- Nuevas tecnologías y formación (Taller). 15 y 16 de octubre de 2020.
- PROCTORIO (Curso). 29 de octubre de 2020.
- PROCTORIO (Curso). 30 de octubre de 2020.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 17 de diciembre de 2020.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 18 de diciembre de 2020.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 17 de mayo de 2021.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 18 de mayo de 2021.

ANEXO II
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Cuadragésimo primero

Medidas y condiciones para el desarrollo de actividad en el ámbito universitario y de enseñanzas artísticas superiores

2. Antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades, con la participación de toda la comunidad universitaria y en el marco de lo dispuesto en la presente Orden, aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. En los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla.

El plan de actuación será remitido a la Consejería con competencias en el ámbito universitario que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, velará por la implantación de la medidas higiénicas y organizativas necesarias en las universidades.

Este plan será de aplicación en los centros adscritos a las universidades, correspondiendo a estas supervisar su cumplimiento.

4. En todos los casos y centros contemplados en este artículo, serán de obligado cumplimiento las normas sobre desinfección y prevención que determinen en cada momento las autoridades sanitarias.

Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la COVID-19 en el curso 2020/2021 (Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, junio de 2020).

Recomendaciones para la planificación del curso académico 2020-2021 ante la situación excepcional provocada por COVID-19 (Fundación para el Conocimiento, madrimasd, junio de 2020).

ANEXO III
PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTIGENCIA FRENTE AL COVID-19

MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL DURANTE EL CURSO 2020-2021

Este plan de prevención es de carácter dinámico, y está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información de que se disponga. Se actualizará en todo momento según las directrices y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, de educación y de organismos competentes.

INDICE

01. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS 10
02. INTRODUCCIÓN 10
03. OBJETO 11
04. ALCANCE 12
05. COMPETENCIAS 12
06. PRINCIPIOS 12
07. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 13
08. INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 13
09. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN 15
10. RESPONSABILIDADES 15
11. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES 15
12. TRABAJADORES ESPECIALMENTE VULNERABLES 16
13. PROTECCIÓN DEL ALUMNADO 17
14. ANTES DE IR A CUNEF 17
15. DESPLAZAMIENTOS A CUNEF 19
16. ACCESO AL CAMPUS. 20
17. LIMITACIÓN DE CONTACTOS 21
18. CONTROL DEL AFORO 21
19. GARANTÍAS DEL DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE 1.5 METROS EN TODOS LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS 21
19.1. AULAS Y LABORATORIOS DE FORMACIÓN 22
19.2. DESPACHOS DE TRABAJO INDIVIDUALES 23
19.3. DESPACHOS DE TRABAJO COMPARTIDOS 23
19.4. ESPACIOS CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO 23
19.5. VESTUARIOS DE PERSONAL 24
19.6. ASCENSORES 24

19.7. ASEOS 25
19.8. VÍAS DE CIRCULACIÓN, ZONAS DE PASO, PASILLOS Y ESCALERAS 25
19.9. BIBLIOTECA 25
19.10. CAFETERÍA Y COMEDOR 26
19.11. ESPACIOS AL AIRE LIBRE 27
20. MEDIDAS ORGANIZATIVAS 27
20.1. REUNIONES Y TRABAJOS EN EQUIPO 28
20.2. CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y CONGRESOS CIENTIFÍCOS, ACADÉMICOS O INNOVADORES 29
20.3. CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y OTROS ACTOS NO ACADÉMICOS. 29
20.4 VISITAS 30
20.5. EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESENTAN SERVICIO EN CUNEF Y POR SU PERSONAL. 30
21. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES 31
22. MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS SEGÚN COLECTIVOS 32
22.1 ESTUDIANTES 32
22.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 33
22.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA, BIBLIOTECA Y TAREAS SIMILARES 34
22.4 PERSONAL DE CONSERJERÍA 35
22.5 PERSONAL DE MANTENIMIENTO 35
23. GESTIÓN DE CASOS 35
23.1 ESTUDIANTES 35
23.2 TRABAJADORES 36
24. PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CUNEF 37
24.1 MEDIAS HIGIÉNICAS GENERALES 37
24.2 MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE LIMPIEZA ESPECÍFICAS 39
24.2.1 AULAS Y LABORATORIOS DE FORMACIÓN 39
24.2.2 DESPACHOS DE TRABAJO 39
24.2.3 BIBLIOTECA 40
24.2.4 CAFETERÍA Y COMEDOR 40
24.2.5 ASEOS 41
24.2.6 ESPACIOS COMUNES 41
24.2.7 ESPACIOS EXTERIORES 41
24.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE DE LOS EQUIPOS DE CLIMA. 42
25. GESTIÓN DE RESIDUOS 42
26. DOCUMENTACIÓN ANEXA 43

01. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Covid-19: Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que se ha descubierto más recientemente".

SARS-CoV-2: Es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae.

Personal Especialmente Sensible Covid-19 (PES): Trabajadores y trabajadoras que, por sus características personales o estado biológico conocido, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo, relacionados con la exposición al coronavirus Sars-Cov-2, y a los que la empresa debe garantizar de manera específica la protección de su salud. Ser considerada persona especialmente vulnerable en relación con el COVID-19 no supone automáticamente ser considerado PES de acuerdo con el artículo 25 de la LPRL, hay que tener en cuenta la exposición laboral a este nuevo riesgo.

Personas Especialmente Vulnerables Covid-19 (PEV): Aquellas personas que presentan factores de riesgo relacionados con su estado de salud, que pueden hacer prever, con criterios epidemiológicos y clínicos, un incremento de la probabilidad de desarrollar el COVID-19 si se exponen a SARS-CoV-2 o de presentar una evolución clínica desfavorable en caso de padecer la COVID-19.

CSS: Comité de Seguridad y Salud de CUNEF

PAS: Personal de Administración y Servicios de CUNEF

PDI: Personal Docente e Investigador de CUNEF

PES: Personal Especialmente Sensible Covid-19

PEV: Personas Especialmente Vulnerables Covid-19

PPRL: Plan de Prevención de Riesgos Laborales

PRL: Prevención de Riesgos Laborales

02. INTRODUCCIÓN

CUNEF está llevando a cabo, de manera continua, un seguimiento de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con la voluntad y la responsabilidad de garantizar que la actividad docente presencial, para el próximo curso 2020-2021, se desarrolle con las debidas garantías en materia de seguridad y salud.

A fecha de redacción del presente documento, el futuro más probable es que la transmisión comunitaria del COVID-19 no pueda ser totalmente eliminada a corto plazo. Ante esta situación, las autoridades sanitarias han establecido medidas de contención y prevención que permitan un mejor control de la crisis sanitaria,

así como evitar y minimizar los riesgos de propagación de la enfermedad. Tales medidas afectan tanto en la forma de actuar como en la manera en la que se debe reiniciar y desarrollar temporalmente las diferentes actividades: comercial, educativa, profesional, …

En este contexto, CUNEF ha elaborado un Plan de Prevención, Actuación y Contingencia, para el reinicio de su actividad docente presencial tras el confinamiento motivado por el COVID-19 y las distintas fases de alarma. Este procedimiento establece unas medidas preventivas, higiénicas y organizativas para preservar la seguridad y salud de la comunidad universitaria, cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y universitarias, y siguiendo las instrucciones del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Estas instrucciones son básicas y de carácter general, adaptables a las particularidades organizativas de cada puesto de trabajo, o de otras situaciones que se puedan realizar en nuestro centro (clases, evaluaciones, seminarios, prácticas u otras actividades), y siempre con el objetivo de seguir haciendo frente a la crisis, asegurar el adecuado control de la propagación de la enfermedad, y dar respuesta a la posible aparición de nuevos casos de COVID-19.

Las disposiciones aquí contempladas requieren de un esfuerzo de reorganización, una implicación presupuestaría y de los recursos suficientes y adecuados con el fin de que sean sostenibles en el tiempo, y hasta que no se declare la finalización de la crisis sanitaria.

Lógicamente, este Plan también apela a la **responsabilidad individual**, pues solo con la acción institucional y de las personas se puede luchar eficazmente contra la expansión del virus. Reanudar las actividades de forma presencial requiere que todos nos comprometamos a implementar las prácticas recomendadas y mantener hábitos seguros para reducir nuestro riesgo de exposición al COVID-19.

03. OBJETO

Este documento recoge las medidas preventivas frente al COVID-19 que CUNEF ha desarrollado y adoptado para la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y universitarias en el momento de su redacción.

En concreto, se establecen los siguientes principios básicos de prevención:

- Adecuar, optimizar y reestructurar las instalaciones universitarias (aulas, laboratorios, espacios de paso y zonas comunes) para garantizar la distancia interpersonal de al menos 1.5 metros, y la adopción de acciones organizativas necesarias para evitar aglomeraciones.
- Establecer las medidas de prevención personal y colectiva para salvaguardar la seguridad y la salud de toda la comunidad universitaria.
- Instituir los procedimientos de actuación para la gestión de casos o contagios posibles en el Centro.
- Establecer el protocolo de limpieza, desinfección y ventilación de las instalaciones.

04. ALCANCE

Las presentes instrucciones serán de aplicación tanto al personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnado, trabajadores de empresas que presten servicios en el Centro, así como, a las personas que accedan a nuestras instalaciones, ya sean de carácter habitual o de forma puntual.

Estas medidas entrarán en vigor el primer día de inicio del curso académico 2020-2021 y permanecerán hasta que se declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

05. COMPETENCIAS

La directora de CUNEF es el único órgano competente para acordar la aplicación de las medidas contenidas en este Plan, en función de las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias, educativas y de otras autoridades.

La directora de CUNEF asume un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación de estas medidas preventivas adoptadas, e igualmente, se compromete a integrar dentro de la propia estructura de la institución, todas las indicaciones establecidas en el presente documento.

No obstante**,** se constituye un Comité de Crisis para asistir a la Directora en la adopción y el seguimiento de las medidas contenidas en este protocolo. Este comité está integrado por:

- la Directora, que lo preside;
- el Presidente del Consejo;
- la Gerente;
- los Directores Académicos de Grado y Postgrado;
- Presidencia del CSS
- Se invitará a las reuniones a los cargos y al personal que se considere conveniente en función de los asuntos que se deban tratar.

La Gerente de CUNEF, o la persona que designe en cada caso, será la interlocutora en lo relativo a las actuaciones derivadas de este Plan, tanto a nivel interno (con los miembros de la comunidad universitaria), como externo (otras instituciones y empresas).

06. PRINCIPIOS

CUNEF adoptará las medidas que las autoridades competentes recomienden en cada caso, de acuerdo con los siguientes principios y previsiones:

- Se seguirán siempre las indicaciones de las instituciones sanitarias y de las autoridades y órganos competentes.

- La adopción y aplicación de las medidas se hará conforme al principio de proporcionalidad y de máximo respeto a las personas, haciendo prevalecer el principio de prevención.

07. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Las medidas preventivas y de contención que figuran en este documento se **enmarcan en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**, por la que se establecen medidas preventivas y de actuación por el COVID-19.
Sin embargo, en función de la evolución epidemiológica, y de la normativa que vayan publicando las autoridades, se irá actualizando el Plan para adaptarlo a la normativa vigente.
Para la última actualización de este Plan se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, R.D. 664/1997)
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS Cov-2 – *Ministerio de Sanidad.*
- **Medidas de Prevención e Higiene frente al Covid-19** en Centros Universitarios para el Curso 2020-2021, de 10 de junio, del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Universidades.
- **Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos,** de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, de 6 de junio.
- **Orden 668/2020 de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,** por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Plan de Prevención, Actuación y Contingencia frente al coronavirus – VALORA Prevención.

08. INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

INFORMACIÓN:
Se proporcionará información a toda la comunidad educativa acerca de las medidas claves de prevención al comienzo del curso, y siempre que se considere necesario: higiene de manos, distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, uso correcto de las mascarillas, higiene respiratoria, no acudir a CUNEF en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o estar en aislamiento o cuarentena por la enfermedad.
CUNEF prestará especial atención a la divulgación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud **que fomenten la concienciación y la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad** en

el estudiantado, profesorado y otras personas trabajadoras, tanto en las instalaciones de CUNEF, como es sus hogares y entorno social.
Se establecen los siguientes **canales de información:**

- Se incluirá está información en la página web (www.cunef.edu) y en la intranet del Centro (Portal de Servicios).
- Se potenciará el **uso de carteles y señalización en los lugares de alta visibilidad** como: acceso al Centro (tornos), aulas, baños, cafetería, biblioteca y zonas comunes.
- El equipo académico **comunicará al resto del claustro y a la comunidad educativa** las medidas de prevención e higiene adoptadas en el Centro al inicio del curso.

- Se incluirá esta información en la documentación de inicio de curso y matriculación.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN:
La Gerente de CUNEF será la persona de referencia para resolver todos los asuntos relacionados con el COVID-19, como son: medidas preventivas individuales, colectivas y otros protocolos de seguridad e higiene que pudieran surgir a cualquier miembro de la comunidad universitaria.
No obstante, se establecen los siguientes **canales de comunicación, consulta y participación** para los diferentes colectivos:

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Las consultas y participación se llevarán a cabo mediante los representantes de los trabajadores con funciones preventivas (delegados de prevención) y del CSS.
Enviar un correo electrónico a: comitedeseguiridadysalud@cunef.edu

ALUMNADO:
Las consultas y participación se llevarán a cabo mediante los delegados de curso.
Enviar un correo electrónico a: oficinaacademica@cunef.edu

PERSONAL EXTERNO Y CONTRATAS:
Las consultas y participación se llevarán a cabo mediante el Departamento de Infraestructuras y Servicios.
Enviar un correo electrónico a: infraestructuras@cunef.edu

Antes de su publicación, este Plan se sometió a consulta del Comité de Seguridad y Salud de CUNEF, se informó a los delegados de los alumnos, y cuenta con el asesoramiento del Servicio de Prevención Ajeno de VALORA PREVENCIÓN.

09. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Le corresponde a la Directora, o a la persona que designe, realizar una labor de vigilancia y supervisión de este Plan, mediante la comprobación del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como de las recomendaciones aprobadas por las instituciones sanitarias y otras autoridades competentes o las que puedan ser publicadas en lo sucesivo, ya que tienen carácter obligatorio.

Entre estas:

- Medidas de Higiene.
- Medidas organizativas y técnicas.
- Medidas de protección individual y colectivas atendiendo al riesgo de exposición.
- Medidas de información y formación.

10. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de la aplicación de las medidas recogidas en el presente documento se contemplan en el Plan de Prevención de CUNEF. Sin embargo**, es responsabilidad de todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria de CUNEF contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de prevención y protección adoptadas en este documento, y encaminadas a controlar y reducir la transmisión del COVID-19**. En tanto en cuanto las autoridades sanitarias no modifiquen y/o levanten las restricciones laborales y sociales por COVID-19, se deberá actuar ateniéndose a las instrucciones recogidas en este documento y sus adaptaciones y actualizaciones; y en el plan del departamento, servicio o unidad que le corresponda.

11. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención Ajeno de CUNEF realizará evaluaciones de riesgo por exposición al coronavirus COVID-19 en aquellos puestos en los que no sea posible cumplir con las directrices dictadas por el Ministerio de Sanidad.
En este sentido, en la guía publicada por el Ministerio se establecen 3 niveles de riesgo en los que se pueden encuadrar los diferentes puestos de trabajo:

- Baja probabilidad de exposición.
- Exposición de bajo riesgo.
- Exposición de riesgo.

En las actividades de CUNEF el escenario de riesgo es la de **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN** para todos los puestos de trabajo que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 1,5 metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva implantadas, que eviten el contacto (mampara, biombo, …)
A continuación, se establecen el nivel de riesgo por cada colectivo profesional de CUNEF:

COLECTIVO PROFESIONAL DE CUNEF	RIESGO
PERSONAL ADMINISTRATIVO O SIMILAR	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
PERSONAL DE CONSERJERÍA	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
PERSONAL TECNICO INFORMÁTICO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
PERSONAL DE BIBLIOTECA	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN

El Servicio de Prevención determinará el uso de protección individual adecuada y proporcional al riesgo de cada puesto de trabajo, en base a las medidas implantadas y a lo establecido por las autoridades sanitarias en cada momento. En el caso de que dichas protecciones resulten necesarias o recomendables para el puesto de trabajo, se deberán seguir las indicaciones proporcionadas por el Servicio de Prevención para conocer la importancia del uso correcto y como medida complementaria a las implantadas, con objeto de evitar un incremento de los riesgos derivados de un uso incorrecto, así como evitar relajar el cumplimiento del resto de medidas.

12. TRABAJADORES ESPECIALMENTE VULNERABLES

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) **pueden ACUDIR al centro de trabajo**, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, **y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa**. En caso de duda, el área Sanitaria del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de VALORA PREVENCIÓN (Servicio de Prevención Ajeno de CUNEF) debe evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y, emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo, sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

El personal que esté dentro de estos grupos de vulnerabilidad podrá solicitar la valoración como especialmente sensible, mediante correo electrónico al departamento de Recursos Humanos (rrhh@cunef.edu) [1].

[1] Los datos de carácter personal que proporciones tienen la finalidad de proceder a la valoración del trabajador, de acuerdo con los criterios del Ministerio de Sanidad, sobre la pertenencia a grupo de población más vulnerable a la

Se anexa informe de la VALORACIÓN DEL RIESGO PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, emitido por VALORA PREVENCIÓN, sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias en CUNEF siguiendo el procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (Ver apartado Documentación Anexa).

13. PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado que presente condiciones de salud que les hagan **más vulnerables para COVID-19, podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.** Deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

La Oficina Académica prestará especial atención:

- A los estudiantes con necesidades especiales, ya que pueden necesitar de ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con criterios de prevención. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales adoptadas en el Centro, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

- Al seguimiento del estado de salud del alumnado que pudiera estar enfermo o en aislamiento o cuarentena por contacto estrecho por COVID-19, y prestando los recursos necesarios para su mejor continuidad y formación académica.

- Ofrecer apoyo psicosocial que tenga en cuenta también la prevención del estigma y la discriminación del estudiantado y de todo el personal del centro que hayan podido estar expuestos al virus, o puedan infectarse en un futuro.

14. ANTES DE IR A CUNEF

Toda la comunidad de CUNEF, **deberá realizar una autoevaluación diaria,** en sus domicilios, comprobando la presencia de alguna sintomatología asociada al

enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y de la comunicación a la empresa de prevención VALORA PREVENCIÓN al objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias para la protección de la salud.

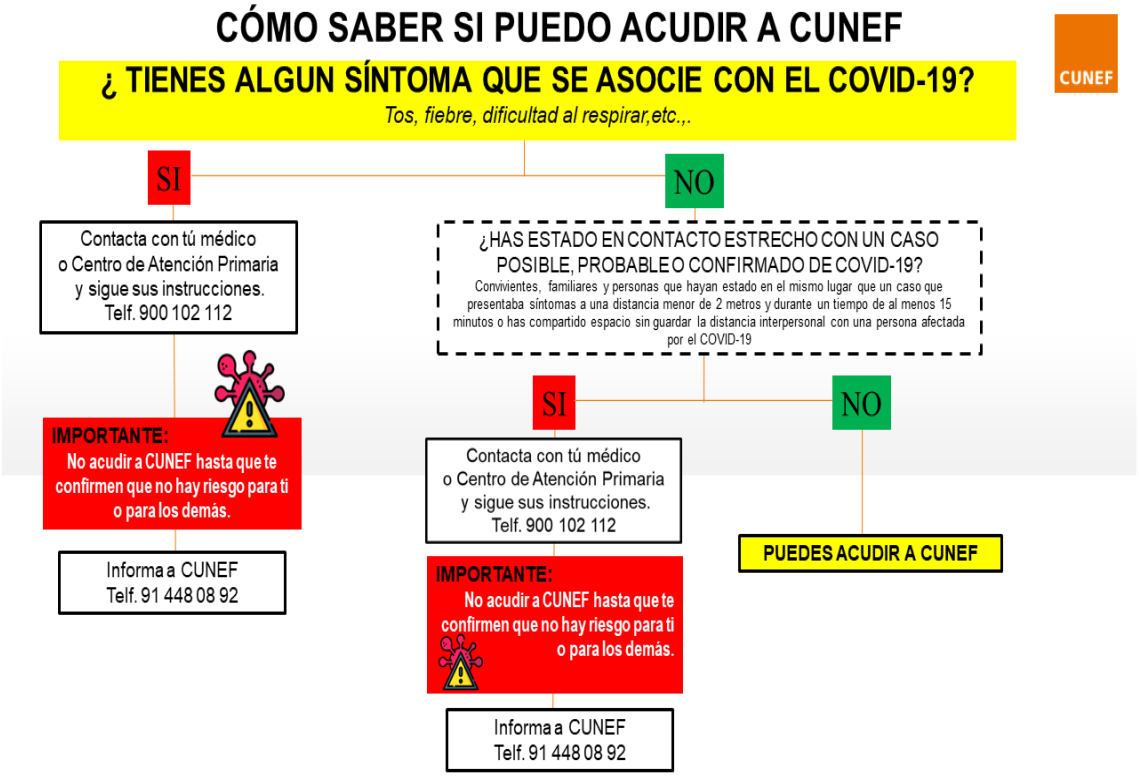
COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar, falta de olfato, gusto, etc.) **antes de desplazarse al Centro.**
En el supuesto de padecer alguno de estos síntomas, **NO SE DEBE ACUDIR A CUNEF,** y se debe contactar con los teléfonos de atención del COVID-19, para nuestra Comunidad Autónoma de Madrid (Telf. 900 102 112), o con tu centro de atención primaria y seguir las instrucciones de los profesionales sanitarios. **No debes acudir al Centro hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.**

Así mismo, no podrán acceder al centro, en ninguna modalidad, las personas por tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad, hasta la confirmación o alta por su médico.
Se **considera** como **contacto estrecho** de casos posibles, probables o confirmados a:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas.
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas, a una **distancia menor de 2 metros** durante un tiempo **de al menos 15 minutos.**

Las personas de la comunidad universitaria que se contagien de esta enfermedad o que estén afectadas por medidas de confinamiento y/o cuarentena lo comunicarán al centro de forma inmediata, siempre que les sea posible, al teléfono: **91 448 08 92**

Si empiezas a notar síntomas durante la jornada académica o de trabajo, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el aula o puesto de trabajo. CUNEF pondrá en marcha el protocolo de actuación frente al COVID-19.



15. DESPLAZAMIENTOS A CUNEF

Siempre que se pueda, se deben **priorizar las opciones de movilidad** que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente **1,5 metros**. Por esta razón, **se recomienda el transporte activo como caminar o la bicicleta** (se dispone de aparcamiento para bicicletas en el acceso principal al campus) También es preferible el transporte individual (vehículo o moto propia). El Centro pone a disposición de todo el personal de la comunidad universitaria plazas de aparcamiento (vehículo/moto), que se pueden solicitar en: infraestructuras@cunef.edu.

Si el desplazamiento se realiza en un turismo, se deben extremar las medidas de limpieza del vehículo, y mantener la mayor distancia posible entre los ocupantes. Si los ocupantes del vehículo no conviven en el mismo domicilio, es obligatorio el uso de mascarilla.

En los viajes en autobús, taxi, tren o cualquier transporte público es obligatorio usar mascarilla.

16. ACCESO AL CAMPUS.

NO PODRAN ACCEDER A CUNEF aquellas personas **con síntomas compatibles con COVID-19**, aquellas a las que se les **haya diagnosticado la enfermedad** y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que **se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho** con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

SE DEBERÁ REALIZAR UNA HIGIENE CORRECTA DE MANOS antes de entrar al Campus, para ello, se han instalado dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada principal al recinto, así como alfombrillas desinfectantes para el calzado (tornos de acceso).

SE EFECTUARÁ UN CONTROL DE LA TEMPERATURA CORPORAL para poder acceder a las instalaciones del centro. Se han instalado unos equipos en los tornos de acceso cuya funcionalidad es mostrar la temperatura y la comprobación del uso de mascarilla del personal que accede a las instalaciones, como medida preventiva y de protección para toda la comunidad universitaria frente al Coronavirus. El personal de Seguridad del Centro será el encargado de gestionar su atención, y únicamente se limitará a evitar la entrada de las personas sobre las que se detecte fiebre o, en su caso, no dispongan de mascarilla (en las primeras semanas se hará entrega a los alumnos que no dispongan de ella).
(Se adjunta información sobre la de Protección de Datos en el apartado Documentación Anexa)
SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA, a poder ser reutilizable, para ENTRAR AL CENTRO y cuando no se pueda asegurar una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. La obligación de uso de mascarilla no será exigible para:

- las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Tampoco será exigible en el caso de deporte al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

No obstante, **se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla de forma generalizada,** incluso aun pudiéndose garantizar la distancia de al menos 1,5 metros y, en todos los espacios del Campus.

Se ha situado cartelería sobre el uso correcto de colocación y retirada de mascarillas en los espacios del campus (como baños, vestuarios, …).

CUNEF dispone de mascarillas quirúrgicas para utilizar en caso de que alguien presente síntomas, y para toda la comunidad educativa ante situaciones excepcionales de deterioro, rotura o higiene, y sea necesario reemplazar. Se podrán solicitar en el edificio de Control-Seguridad.

17. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

CUNEF ha implementado las medidas preventivas y de organización necesarias **para garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros,** así como de realizar los **ajustes oportunos en la organización para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas** en los distintos espacios universitarios del Centro.

18. CONTROL DEL AFORO

Se ha calculado el aforo máximo de cada dependencia para establecer el número máximo de personas que pueden estar dentro del campus, y mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

Para asegurar **que este aforo máximo no sea superado en ningún momento, todas las personas deberán acceder al Campus por la entrada principal**. Los tornos de acceso, junto con el personal de seguridad, gestionarán el recuento y control de asistencia de toda la comunidad universitaria.

Se ha expuesto al público el aforo máximo de cada dependencia en la puerta principal de acceso. No se debe superar esta cifra bajo ningún concepto.

19. GARANTÍAS DEL DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE 1.5 METROS EN TODOS LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Una de las formas más efectivas para minimizar la propagación del coronavirus es limitar la proximidad física entre las personas. Para ello, y para acreditar un estricto cumplimiento de las distancias de seguridad de al menos 1,5 metros en todos los recintos del centro, CUNEF ha llevado a cabo la elaboración de un proyecto técnico, en colaboración con un estudio de arquitectura, y del coeficiente de ocupación para cada una de las diferentes instalaciones universitarias.
En base a este proyecto técnico, se han reorganizado, optimizado y acondicionado los diferentes locales universitarios para dar cabida a los

estudiantes y al personal laboral, pero aplicando siempre, la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros para cumplir con la normativa vigente.

INSTALACIONES UNIVERSITARIAS	**ADAPTACIONES REALIZADAS** para garantizar la distancia interpersonal de 1,5m entre ocupantes
ESPACIOS DOCENTES DE FORMACIÓN (aulas, laboratorios)	- Optimizar aulas, mediante obras de adecuación. - Habilitar nuevos espacios para clases. - Redistribución del mobiliario y del equipamiento del aula.
ESPACIOS DE TRABAJO PDI/PAS (despachos, salas de colaboración)	- Nueva disposición de los puestos de trabajo. - Redistribución del mobiliario y del equipamiento de la sala.
ESPACIOS COMUNES (Biblioteca, cafetería, …)	- Nueva disposición de las plazas. - Utilización de los espacios al aire libre. - Redistribución del mobiliario y del equipamiento del local.
En estas medidas efectuadas se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las condiciones de EVACUACIÓN Y EMERGENCIA exigibles en la normativa aplicable.	

En el apartado documentación adjunta, se adjuntan planos de arquitectura sobre el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros entre ocupantes.

19.1. AULAS Y LABORATORIOS DE FORMACIÓN

En la entrada principal del aula se informará del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superar esta cifra bajo ningún concepto.

La disposición del mobiliario (pupitres y sillas) se ha organizado para mantener la distancia de seguridad interpersonal exigidas. No se permite modificar la disposición del mobiliario.

Los estudiantes deberán sentarse, cada día, en el mismo sitio, y en las plazas señalizadas (puntos rojos).

Durante la permanencia en el aula se deberá guardar rigurosamente la distancia de al menos 1,5 metros.

En el acceso al aula se han ubicado dispensadores con preparados de base alcohólica para poder hacer higiene de manos, al menos al entrar y salir del aula, y siempre que sea preciso.

Se han situado carteles informativos sobre la distancia interpersonal, higiene de manos e higiene respiratoria.

Se han instalado papeleras con tapa y pedal donde depositar pañuelos o cualquier otro material higiénico desechable.

Para seminarios, exposiciones, pruebas prácticas, exámenes, se seguirán las mismas recomendaciones que en el aula en cuanto a distancias, número de personas asistentes y demás recomendaciones.

19.2. DESPACHOS DE TRABAJO INDIVIDUALES

Su uso será prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.

El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Esta distancia se ha señalizado en el pavimento mediante la instalación de medios visuales físicos (punto rojo)

En los despachos de trabajo individual se han ubicado dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes y pañuelos desechables.

19.3. DESPACHOS DE TRABAJO COMPARTIDOS

Se han realizado las medidas adecuadas para mantener una distancia interpersonal segura, mediante la disposición de los puestos de trabajo y la distribución de espacios y equipamiento de la sala (mobiliario, estanterías).

El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Esta distancia se ha señalizado en el pavimento mediante la instalación de medios físicos visuales (puntos rojos).

En los despachos de trabajo compartidos se han puesto dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes y pañuelos desechables.

No se permite modificar la disposición de los puestos de trabajo sin previa autorización del Departamento de Infraestructuras y Servicios (infraestructuras@cunef.edu)

19.4. ESPACIOS CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO

En las dependencias de atención al público, como Conserjerías, Biblioteca, Oficina Académica, Oficina Internacional y Oficina de Salidas Profesionales, que no disponían con anterioridad de un apantallamiento, se han instalado mamparas protectoras frontales. Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Siempre que sea posible, evitar el contacto directo con el público. Para ello, los departamentos o servicios con atención al público priorizarán e informarán sobre los medios telemáticos disponibles.
- Se garantizará en aquellos lugares con atención al público el cumplimiento de la distancia interpersonal.
- Cuando sea de aplicación, se llevarán a cabo medidas para organizar a las personas que permanezcan en el exterior de los edificios en espera de acceso, y que deberán guardar rigurosamente la distancia de seguridad de 1,5 metros.

En los mostradores de atención al público se ha señalizado en el pavimento una línea de espera, que no debe ser traspasada hasta que toque el turno, respetando entre los usuarios la distancia de seguridad.

Se ha dispuesto gel hidroalcohólico a disposición del usuario, en todos los mostradores de atención al público.

El personal de recepción y seguridad informarán a los visitantes sobre las medidas de higiene y prevención sobre el COVID-19 que deben observarse durante la visita y velarán por su cumplimiento.

19.5. VESTUARIOS DE PERSONAL

Siempre que no se generen nuevos riesgos por contaminación tanto en el domicilio como en el transporte, los trabajadores deben acudir ya uniformados desde sus domicilios para evitar coincidir en la zona de vestuarios en los cambios de turno.

Su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Se podrán establecer franjas horarias entre cada cambio de turno de trabajo, para evitar esperas y coincidencias de los trabajadores de ambos turnos.

19.6. ASCENSORES

Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible, y **se utilizarán preferentemente las escaleras.**

Se recomienda que la ocupación sea de una persona o, si no es así, todos los ocupantes deben de llevar mascarilla y siempre sin superar el aforo marcado.

En la medida de lo posible, utilizar el ascensor solo para los trayectos de **SUBIDA**.

Su uso será prioritario para personas con movilidad reducida, para el personal de limpieza o para la persona que lleve cargas.

En caso de espera, sitúate detrás de la línea marcada en el pavimento.

En los ascensores internos de los edificios E y F se ha habilitado el control de accesos (carnet universitario) para la pulsación de la botonera de llamada, impidiendo su uso al personal no autorizado.

19.7. ASEOS

En la puerta principal se informa del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superarse esta cifra. Se deberá esperar en el exterior manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.

La ocupación máxima será el 50% del número de cabinas y urinarios, debiéndose mantener durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.

Se garantiza la provisión de jabón y papel higiénico, en todos los aseos de las dependencias universitarias, así como carteles informativos acerca de cómo realizar una correcta higiene de manos.

19.8. VÍAS DE CIRCULACIÓN, ZONAS DE PASO, PASILLOS Y ESCALERAS

En las escaleras y pasillos se circulará **siempre por la derecha y en fila, respetando la distancia de seguridad.** Se han señalizado en el pavimento ambos carriles de circulación.

Las zonas de paso se utilizarán el menor tiempo posible y para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, etc.…)

Se mantendrán las puertas abiertas de acceso a los edificios y de las vías de circulación (siempre y cuando no generen espacios poco confortables por corrientes de aire).

Preferiblemente, siempre que un local disponga de dos o más puertas se establecerá un uso diferenciado para la entrada y salida, reduciendo así el riesgo de aglomeraciones. En el caso de una única puerta se aplicará la norma de “dejar salir antes de entrar”

En las zonas de acceso a los edificios, pasillos y zonas comunes se han ubicado dispensadores de geles hidroalcohólicos.

19.9. BIBLIOTECA

En la puerta principal se informa del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superarse esta cifra.

En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se han ubicado dispensadores de geles hidroalcohólicos.

Se han fijado marcas en el suelo que indican, a las personas que se dirijan a los puestos de préstamo bibliotecario, dónde tienen que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.

Se podrá hacer uso de los ordenadores y medios informáticos de la biblioteca destinados al uso público de los alumnos, así como de catálogos de acceso público en línea o catálogos en fichas.

Los materiales que hayan sido prestados deberán quedar aislados durante un periodo mínimo de tres días, antes de poder ser utilizados de nuevo.

19.10. CAFETERÍA Y COMEDOR

En la puerta principal se informa del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superarse esta cifra.

En todo momento se deberá asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros entre los usuarios o, en su caso, entre grupos de clientes situados en la barra o entre las mesas.

En la zona de acceso, línea de barra y zona de microondas se han ubicado dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para garantizar una correcta higiene de manos de todos los usuarios.

Se han instalado pantallas protectoras, mamparas o paneles de protección entre el personal del servicio y los usuarios.

Se han fijado marcas en el suelo para indicar a las personas que se dirijan a los puestos del Servicio dónde tienen que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.

Las mesas y sillas se han dispuesto para el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Se han instalado papeleras, con tapa y pedal, para poder depositar pañuelos y cualquier otro material de higiene desechable.

Se han habilitado más zonas exteriores del edificio para dar ampliar el espacio y el apoyo al servicio de cafetería y restauración.

Se han adoptado también las siguientes medidas de prevención:

- Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico.
- Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, deberá evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Se procurará evitar el empleo de cartas de uso común, promoviendo el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.
- Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, palillos, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares.
- En la zona de autoservicio se evitará la manipulación directa de los productos por parte de los usuarios, por lo que un trabajador de la empresa adjudicataria prestará el servicio salvo en el caso de que se trate de productos envasados previamente.
- El camarero que realice el servicio en mesa y en barra procurará la distancia de seguridad con el usuario y siempre aplicando los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. En cualquier caso, siempre será obligatorio el uso de la mascarilla.

19.11. ESPACIOS AL AIRE LIBRE

En los espacios exteriores se mantendrá **la distancia entre personas de al menos 1,5 metros**.

Para evitar la aglomeración de personas en el “Espacio de Fumadores” se ha ampliado el área a todo el lateral del edificio C (hasta las máquinas vending).

20. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Para garantizar las medidas de protección colectiva e individual, se han llevado a cabo unos ajustes en la organización, para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas[2] en los distintos espacios del centro universitario.

[2] Se considera que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en la entrada y salida del Campus, teniendo en cuenta la probabilidad de coincidencia masiva de alumnos y de las personas trabajadoras.

En este sentido, se ha prestado especial atención en el estudiantado, por ser el colectivo mucho más numeroso.

COLECTIVO UNIVERSITARIO	**MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS** para evitar el riesgo de coincidencia masiva de persona
ALUMNOS	- Se han escalonado los horarios de entrada y salida, tanto del acceso al campus como de las aulas. - Se han diferenciado las vías de circulación interiores para evitar cruces y aglomeraciones. - Se ha equilibrado la distribución de los alumnos en los turnos de mañana y tarde, sin superar en ningún caso la capacidad de la instalación. - Se han reducido al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando que sean los profesores quienes acudan al aula. - Se han establecido grupos de alumnos pequeños y estables.
PERSONAL LABORAL	El responsable de cada unidad, servicio o departamento debe organizar el trabajo para conseguir el distanciamiento social y evitar aglomeraciones. Para ello tomarán acciones como: - Horarios escalonados de entrada/salida. - Establecimiento de turnos para descansos y horarios de comida. - Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de equipos.

El personal de seguridad velará por que se respete la distancia interpersonal de 1,5 metros y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones, prestando especial atención a las zonas comunes de paso, ascensores, escaleras y espacios exteriores del campus.

20.1. REUNIONES Y TRABAJOS EN EQUIPO

Podrán realizarse reuniones presenciales y trabajos en equipo **siempre que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.** En caso de que esto no sea posible, se recomienda hacer estos encuentros **de manera telemática o videoconferencia.**

Se **deberá respetar el aforo previsto del despacho** o sala de reuniones, no pudiendo superar en ningún caso dicha cifra.

Los estudiantes deben de seguir estos mismos criterios en caso de tener que realizar trabajos en grupo y reuniones.

20.2. CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y CONGRESOS CIENTIFÍCOS, ACADÉMICOS O INNOVADORES

Se permitirá la realización de congresos, encuentros, eventos y seminarios en el ámbito de la investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación, siempre que tengan por objeto la mejora y ampliación del conocimiento, el desarrollo la innovación con el fin de fomentar la investigación, impulsar la transferencia del conocimiento o fomentar la innovación y la competitividad.

Dichos eventos, **deberán cumplir las obligaciones de distancia física exigida de 1,5 metros,** debiendo fomentarse la participación no presencial de aquellos que puedan prestar su actividad a distancia.

Los asistentes deben de estar sentados y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad fijada, salvo que el tipo de actividad no lo permita, en cuyo caso será obligatorio el uso de mascarilla.

La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse franjas horarias para el acceso. La salida del público deberá realizarse de forma escalonada por zonas, garantizando la distancia entre personas.

Se deberán adoptar también las siguientes medidas de prevención:

- Prioritariamente no se entregará documentación en papel.
- Se facilitará la agrupación de convivientes, manteniendo la debida distancia de seguridad con el resto de los espectadores.
- Se permite la prestación de servicios complementarios como catering o similares, que se ajustará a las normas del apartado 30. No se prestará servicio de guardarropa ni de consigna.
- Se limitarán al menor tiempo posible la duración.

Para garantizar que el desarrollo de estas actividades se realiza en condiciones de seguridad, autoprotección, distanciamiento social y limpieza y desinfección de las instalaciones donde tengan lugar las mismas, se informará mediante email a reservas@cunef.edu o infraestructuras@cunef.edu

20.3. CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y OTROS ACTOS NO ACADÉMICOS.

Durante el curso académico 2020/2021 no podrán llevarse a cabo estas actividades, así como cualquier otro acto destinado al público distinto de los mencionados en el apartado anterior, sin previa autorización de la Directora de CUNEF.

20.4 VISITAS

Como primera acción se recomienda hacer estas citas **de manera telemática o videoconferencia,** así como evitar el desplazamiento de nuestros trabajadores a otras instalaciones. En caso de no ser posible, se deberá tener en cuenta:

Preferentemente serán individuales, entendiendo como tales tanto la visita de una persona como la de una unidad familiar o unidad empresarial, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Las visitas de grupos serán de un máximo de hasta 25 personas, siempre que no se superen los aforos previstos.

Para usar estos espacios comunes, se deberá informar a reservas@cunef.edu para la desinfección previa y posterior de estos espacios.

No se permite modificar la disposición del mobiliario ni del equipamiento sin previa autorización del Departamento de Infraestructuras y Servicios (infraestructuras@cunef.edu).

Las personas que acudan a la visita deberán registrase en Control-Seguridad, para poder contactar con ellos, en caso de un posible contagio, por haber estado en contacto con alguno de nuestros empleados.

El acceso de personas distintas del colectivo universitario quedará restringido a la zona de actuación en el interior de las instalaciones, limitando su deambulación por el resto de las zonas del Campus.

Los trabajadores que se desplacen a otras empresas deberán seguir las indicaciones de las empresas a las que tenga que acceder.

20.5. EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESENTAN SERVICIO EN CUNEF Y POR SU PERSONAL.

Las empresas que presentan servicios en CUNEF deberán de adecuarse a las medidas generales que se establecen en este plan, y elaborar un plan específico adaptado a su actividad según la legislación vigente.

El personal de CUNEF que desarrolle actividades en empresas externas, deberá seguir en todo momento el protocolo establecido en dichas entidades. Este personal contará con los equipos de protección individuales necesarios para la correcta realización de las tareas.

Cualquier duda o consulta respecto de la aplicación de los protocolos en entidades externas se realizarán a través de: infraestructuras@cunef.edu

Anexo a este plan se establecerán los protocolos de actuación que deberán de cumplir las empresas contratadas, así como la documentación que deberán presentar para la coordinación de actividades empresariales.

21. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- **Cumple con las medidas de prevención** adoptadas en CUNEF.
- **Respeta la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.**
- **Respeta las señalizaciones existentes en las instalaciones.**
- **Evita en lo posible aglomeraciones,** sobre todo en los espacios comunes.
- **Respeta los turnos establecidos,** y mientras esperas.
- **No superes los aforos** establecidos en los locales.
- **Usa mascarilla siempre que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.**
- **No se recomienda el uso de guantes.**
- **Pon en práctica las técnicas de higiene personal:**
    - Lavado frecuente y correcto de manos.
    - Al toser o estornudar, cúbrete le boca y la nariz con el codo flexionado.
    - Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
    - Usa pañuelos desechables.



22.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS SEGÚN COLECTIVOS

22.1 ESTUDIANTES

Se deben tener en cuenta las MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES del apartado número 21 de este documento.

Se debe realizar el acceso ordenado a las aulas, evitando aglomeraciones, y manteniéndose la distancia de al menos 1,5 metros en la fila de acceso.

Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros dentro del aula. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Se recomienda no compartir el material escolar, como bolígrafos, calculadora, ordenador y demás elementos con el resto de los compañeros, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva.

Siéntate en el mismo sitio durante toda la jornada lectiva y en el espacio señalizado. Se han marcado en el mobiliario y en el pavimento la posición de la plaza donde se debe sentar el alumno para guardar la distancia interpersonal de seguridad (punto rojo).

Debes evitar levantarte o deambular por el aula, o solo cuando se ha indicado que puedes hacerlo.

Usa pañuelos desechables como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados en la papelera de pedal ubicada en el aula).

Evita el uso de pasillos y superficies de tránsito para entablar conversación, siendo preferible el uso de las zonas al aire libre.

Se prohíbe comer dentro del aula.

22.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Se deben tener en cuenta las MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES del apartado número 21 de este documento.

Mantén la distancia de seguridad de 1,5 metros a otras personas, incluidos estudiantes y personal de CUNEF.

Todo el personal que por motivos de su trabajo tenga que desarrollar su actividad docente e investigadora en otros centros de trabajo diferentes a CUNEF, deberá seguir las medidas preventivas adoptadas en las empresas implicadas.

En las aulas:

- Utiliza el desinfectante de manos ubicado en el aula, sobre todo a la entrada y salida.

- En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros, y si esta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno.
- Desarrolla la sesión de manera organizada, tratando de fomentar que los alumnos no se levanten o deambulen por el aula.
- Trata de minimizar el tiempo de relevo entre los cambios de clase, para favorecer al personal de limpieza la desinfección del mobiliario y del equipamiento del profesorado.
- El profesor colaborará con el resto del personal para evitar que se formen aglomeraciones en las puertas del aula.
- Utiliza los equipos de megafonía instalados en las aulas para no forzar el volumen de voz y garantizar un buen volumen de sonido cuando uses mascarilla.

Departamentos:

- Tanto a la entrada como a la salida se procederá a la higiene de manos.
- En relación con los compañeros se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.
- Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.

Tutorías:

- Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.

22.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA, BIBLIOTECA Y TAREAS SIMILARES

Se deben tener en cuenta las MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES del apartado número 21 de este documento.

En relación con los compañeros se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.
Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.

Con carácter general **se recomienda la higiene de manos, al menos una vez cada hora** y siempre tras entrar en contacto con equipos de uso común como: fotocopiadora, impresora, scanner, …

Se deben ventilar los espacios de trabajo mediante la apertura de puertas y ventanas siempre que sea posible. Cuanto más tiempo mejor (un despacho, por ejemplo, se ventila y renueva totalmente el aire de su interior en 10 minutos teniendo puertas y ventanas abiertas). En aquellos espacios que no tienen ventana, se procurará mantener la puerta abierta.

Evita el uso de pasillos y superficies de tránsito para entablar conversación, siendo preferible el uso del despacho individual.

22.4 PERSONAL DE CONSERJERÍA

Se deben tener en cuenta las MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES del apartado número 21 y 22.3 de este documento.
Además, se velará por que las normas de protección sean observadas por todas las personas usuarias.
El uniforme de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos de 60-90ºC.

22.5 PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Se deben tener en cuenta las MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES del apartado número 21 de este documento.

Se asegurará que la distancia entre las personas sea siempre, como mínimo de 1,5 metros. Cuando no sea posible, el servicio deberá ser prestado por menos personas.

Las zonas donde se desarrollen trabajos y labores de mantenimiento serán acotadas para evitar interferencias con otros usuarios.

Se realizará una limpieza diaria de todos los equipos de trabajo (herramientas y máquinas) con disoluciones desinfectantes. Se aconseja que dicha limpieza se realice al terminar la jornada de trabajo, siendo responsabilidad de cada persona el realizar esta tarea con las herramientas utilizadas.

El uniforme de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos de 60-90ºC

23. GESTIÓN DE CASOS

23.1 ESTUDIANTES

Cuando un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, **se le acompañará a una sala separada de uso individual** acondicionada para este fin que cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. **Se facilitará una mascarilla quirúrgica** para el alumno/a y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe. **Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad de Madrid (teléfono 900 102 112)** o con el centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. **No podrá reanudar su actividad presencial en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Se informará a la Dirección de CUNEF.**

En el caso de percibir que el alumno está en una **situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.**

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el acceso de otras personas a la zona donde ha permanecido el caso y se procederá a la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso.

La sala de aislamiento está ubicada en el Edificio de Control.

23.2 TRABAJADORES

Si un trabajador empezara a tener síntomas de la enfermedad, **se retirará a una sala de uso individual,** acondicionada para este fin que cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. **Se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma de Madrid (teléfono 900 102 112)** o con el centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. **Se informará a la Dirección de CUNEF**.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está **en una situación de gravedad** o tiene dificultad para respirar **se avisará al 112.**

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el acceso de otras personas a la zona donde ha permanecido el caso y se procederá a la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso.

Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se trate de personal trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades.

La sala de aislamiento está ubicada en el Edificio de Control.

24. PROTOCOLO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CUNEF

La transmisión del coronavirus puede producirse bien por entrar en contacto directo con una persona contagiada, bien por entrar en contacto con superficies u objetos contaminados. Es por ello, que se ha **realizado especial hincapié en la limpieza, la desinfección y la ventilación de los espacios universitarios** como primeras medidas de acción frente al virus.

Las medidas de limpieza y ventilación que figuran en este protocolo de limpieza, desinfección y ventilación se enmarcan en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se establecen medidas preventivas y de higiene frente al COVID-19.
Estas medidas se actualizarán en todo momento según las directrices y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, de educación y de organismos competentes.
Estas medidas preventivas de higiene tienen un carácter general y básico, y se adaptarán a cada particularidad: instalación, frecuencia de uso, ocupación, actividad.

Para garantizar un **nivel impecable de higiene en las instalaciones** se ha realizado, antes del regreso de los trabajadores al campus, **una desinfección total de todos los locales** del campus. Se adjunta CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DE CUNEF en apartado documentación anexa.

Con la puesta en marcha de la actividad presencial para los alumnos, **se procederá a incrementar y a extremar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.**

24.1 MEDIAS HIGIÉNICAS GENERALES

Se han ubicado dispensadores de gel desinfectantes en las dependencias del Campus. Se ha asegurado que toda la comunidad universitaria **tenga permanentemente a su disposición geles hidroalcohólicos o desinfectantes** con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio

de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón. Para este fin, se han ubicado en los siguientes espacios universitarios:

- Acceso Principal de entrada al Campus.
- En las entradas a los edificios y Parking.
- Salas de Reuniones
- Espacios de Atención al Público.
- Cafetería y terraza exterior.
- Hall y Espacios Comunes de Tránsito.
- Despachos del Personal.
- Aseos
- Aulas y laboratorios de formación.

Se revisará su correcto funcionamiento y la necesidad de reposición de contenido a diario.

Se han **instalado papeleras, con tapa y accionamiento de pedal**, para depositar pañuelos y cualquier otro material higiénico desechable en las siguientes dependencias universitarias:

- Aulas de formación
- Aseos
- Cafetería
- Zonas comunes

Las papeleras se deberán limpiar de forma frecuente, y al menos, una vez al día.

La limpieza y desinfección de las instalaciones será, como mínimo, 2 veces al día y con productos adecuados, reforzándose en aquellos espacios que lo precisen.

- Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día.
- Otra de las limpiezas se realizará obligatoriamente al mediodía, en una pausa dedicada al cambio de turno de los estudiantes y del personal laboral.

En las entradas a los recintos se informará debidamente al usuario por medio de cartelería visible, para no permitir su acceso mientras duren estas labores en su interior.

Se prestará especial atención a los objetos y superficies que se toquen con frecuencia por varias personas.

Se realizará una mayor periodicidad de las labores de limpieza, desinfección y ventilación en las siguientes instalaciones: aulas (entre clase y clase, y cambio de turno), despachos de atención al público, comedores después de cada servicio, vestuarios, aseos y resto de espacios con mayor afluencia de público.

En la limpieza y desinfección se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Listado de todos los espacios (aulas, despachos, cafetería,) equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la limpieza y desinfección de cada espacio con sus horarios.
- Los productos utilizados: limpiadores, detergentes, …
- Personas designadas a cada área de limpieza.

Se realizarán **tareas de ventilación periódica** en las instalaciones, y como mínimo de **forma diaria y por espacio de 5 minutos o de 10 min. si la estancia estaba ocupada.**

Se recomienda mantener bien ventilados los espacios, abriendo puertas y ventanas al objeto de permitir la entrada de aire limpio y renovado. El personal de cada despacho quedará responsabilizado de adoptar esta medida, pudiéndose asignar esta tarea a los bedeles y personal de limpieza para el resto de los espacios comunes.

Se mantendrá un aprovisionamiento suficiente de material de limpieza y de productos desinfectantes para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Los productos utilizados para este fin serán los autorizados por el Ministerio de Sanidad.

Se cuidará de una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarillas y guantes de un solo uso.

24.2 MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE LIMPIEZA ESPECÍFICAS

24.2.1 AULAS Y LABORATORIOS DE FORMACIÓN

Se efectuará una limpieza y desinfección integral diaria, e igualmente, entre clase y clase y cambio de turno.

Se reforzará la limpieza y desinfección del mobiliario del aula (pupitres, sillas, pizarra, ordenador,) y en general de todo elemento de uso frecuente.

Se realizará una **ventilación manual del aula antes del comienzo de la actividad docente, y después de cada cambio de turno, 5 minutos antes de comenzar y 10 minutos si el espacio estaba ocupado (entre clase y clase).**

24.2.2 DESPACHOS DE TRABAJO

Se reforzará la limpieza de teléfonos fijos, teclados, manillas cajoneras, botoneras, ordenadores, fotocopiadoras y en general de **todo elemento de uso**

frecuente o que tenga contacto con el empleado en su aérea de trabajo. Para facilitar estas labores, se notificará al trabajador la importancia de despejar, lo máximo posible, su zona de trabajo antes de su salida.

Se fomentará que todas las personas mantengan limpios sus objetos personales, así como los objetos y superficies compartidas.

Se pedirá a los empleados, que al inicio de cada jornada laboral o al cambio de turno, **ventilen el despacho durante al menos 5 minutos.**

En los puestos de trabajo compartido por más de una persona, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos de manipulación.

Se realizará una desinfección integral, como mínimo de carácter mensual, de cada despacho de trabajo.

24.2.3 BIBLIOTECA

A la entrada al recinto se ha dispuesto de un contenedor con toallitas individuales desinfectantes, de un solo uso, para que cada usuario pueda higienizar su puesto de estudio o lectura antes de cada uso.

Se efectuará **una desinfección integral, al finalizar el servicio bibliotecario**.

Se realizará **una ventilación manual** de la sala antes de la apertura del local, como **mínimo, de 10 minutos.**

24.2.4 CAFETERÍA Y COMEDOR

Durante del servicio se **reforzará e incrementará la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario**, así como la ventilación después de cada servicio.

Se prestará especial atención a los microondas, mesas después de cada servicio, y del resto del equipamiento y utensilios que haya tenido contacto con el usuario, con el fin de garantizar que se utilizan en condiciones seguras de higiene.

Se realizará una desinfección integral al finalizar la jornada del servicio.

Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables u otros formatos bajo petición de CUNEF.

Los elementos auxiliares del servicio, como vajilla, cristalería, cubertería o mantelería entre otros se mantendrán lejos de zonas de paso de los trabajadores y clientes.

Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que no fuera posible, debe evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos usuarios, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

La fuente de agua solo permitirá el uso para el rellenado de recipientes. Se bloqueará el pulsador manual y se capacitará el accionamiento con pedal.

Todos los usuarios, antes de acceder al recinto de la Cafetería deberán realizar una desinfección de manos.

24.2.5 ASEOS

Se limpiarán y desinfectarán en inérvalos de 1 hora, y como mínimo, 6 veces al día.

Se realizará frecuentemente la limpieza de grifos, sanitarios, pomos de cabinas y puertas.

Las superficies que se tocan con frecuencia, como son las superficies del lavabo y el inodoro se limpiarán con material desechable.

24.2.6 ESPACIOS COMUNES

Se limpiarán y desinfectarán regularmente todos los objetos y superficies de las zonas de paso, susceptibles de ser manipuladas o contaminadas por diferentes personas, tales como botoneras de los ascensores o máquinas, pasamanos de las escaleras, tiradores puertas, …

24.2.7 ESPACIOS EXTERIORES

Las zonas al aire libre se realizará una limpieza normal, y no es necesario desinfectarlas.

Se limpiará y desinfectará el mobiliario exterior: bancos, fuente de agua, pomos entrada edificios, mobiliario de la terraza, tornos de acceso, …

La limpieza será, como mínimo, diaria y con productos adecuados. Las papeleras ubicadas en el exterior se limpiarán de forma frecuente, y al menos, dos veces al día.

24.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE DE LOS EQUIPOS DE CLIMA.

Aunque se siguen realizando todas las labores de mantenimiento preventivo de los aparatos y equipos para un correcto funcionamiento, **se ha efectuado una revisión integral de todos los sistemas tras el periodo de inactividad.**

A demás, como medida complementaria, **se ha efectuado una limpieza de todos los filtros de aire del sistema de climatización y aumentado el nivel de ventilación de los sistemas de climatización** para renovar el aire de manera más habitual. Esto permite mantener una buena calidad del aire, ya que la falta de aire fresco favorece la transmisión del virus.

No se debe utilizar la función de recirculación del aire interior de los equipos de clima.

Se adjunta CERTIFICADO LIMPIEZA DE LOS FILTROS DEL CLIMA por la empresa adjudicataria del mantenimiento de estas instalaciones en el apartado documentación anexa.

25. GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los productos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en las papeleras protegidas con tapa y accionados por pedal. Se han ubicado papeleras, de accionamiento de pedal, en todos los aseos y aulas.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor/papelera donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

26. DOCUMENTACIÓN ANEXA

valora prevención	**COMUNICACIÓN NO VULNERABILIDAD EN AMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS**

En base a la nueva actualización por parte del Ministerio de Sanidad, del *"**Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"**, de 8 de abril de 2020, el servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.*

*Con la evidencia científica disponible a fecha **8 de abril de 2020**, el Ministerio de Sanidad ha definido como **grupos vulnerables para COVID-19** las personas con **diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo** y **mayores de 60 años**.*

*Para calificar a una persona como **trabajador especialmente sensible para SARS-CoV-2**, se ha ofrecido una **guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios**. En dicha guía, se establecen 4 niveles de riesgo y qué medidas hay que adoptar en función de las tareas que realice el trabajador en su puesto de trabajo.*

- Valorado el riesgo de su empresa: COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS, S.L., en función del Anexo V que se recoge en el Procedimiento para los Servicios de Prevención anteriormente mencionado, consideramos que el nivel de riesgo es:
- **NR1**, (similar a riesgo comunitario ya que es un trabajo sin contacto con personas sintomáticas)

  Por lo que, atendiendo a dicho criterio, los trabajadores de los grupos vulnerables ***no precisan ni adaptación, ni cambio de puesto y pueden permanecer en su actividad laboral habitual***.

No obstante, les recordamos que **deben seguir extremando las medidas de prevención tanto de carácter higiénico, organizativo, como de protección individual** para garantizar el estado de salud de sus trabajadores, tal y como establece el Ministerio de Sanidad.

Fecha y lugar: Madrid a 28 de mayo de 2.020

Fdo.: Dr./Dra.: Pablo H. Labanda Urbano

nº colegiado: 282862023

Especialista en Medicina del Trabajo

ANEXO V: GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
Mayores de 60 años	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
Embarazo	1	3	3	3	1	4	4	4				

INFORMACION DE INTERÉS SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL EXISTENTE EN EL ACCESO A ESTAS INSTALACIONES

¿Quién es el responsable del Tratamiento de los datos captados en el control de temperatura?

- Entidad Responsable: COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. – CIF: B86969235
- Dirección postal: Calle Leonardo Prieto Castro, 2 – 28040 MADRID
- Teléfono: 91 448 08 92
- Correo electrónico: lopd@cunef.edu

¿Quién es el Delegado de Protección de Datos (DPD) de la entidad y cómo puede ayudarle?

El DPD es una figura legalmente prevista que tiene como funciones principales las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con los interesados para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él:

- Identidad del Delegado de Protección de Datos: Picón & Asociados Abogados.
- Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@piconyasociados.es, C/ Hermanos Pinzón, 3 bajo, 28036 – Madrid.

¿Con qué finalidad se tratarán los datos?

Se tratarán los datos con la finalidad de proteger la salud y la vida de las personas que se encuentran en este centro de trabajo, contribuir a la contención de la pandemia causada por el COVID-19, cumplir las previsiones de la normativa de prevención de riesgos laborales y verificar el cumplimiento por los trabajadores del deber de no acudir al centro de trabajo si tienen fiebre.

La funcionalidad de los equipos es mostrar la temperatura y la comprobación del uso de mascarilla del personal que acceda a nuestras instalaciones como medida preventiva y de protección para toda la Comunidad Universitaria frente al Coronavirus.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legitimadora del tratamiento de los datos es el cumplimiento de la obligación legal de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Asimismo, de conformidad con el criterio de la Agencia Española de Protección de Datos, el tratamiento del dato de temperatura en el acceso a estas instalaciones se fundamenta en el interés público y el interés vital de contención de la pandemia al que se refiere el Considerando 46 del Reglamento General de protección de Datos.

¿Es obligatorio para el interesado permitir el control de su temperatura? ¿Qué consecuencias tiene el hecho de negarse a ello?

Teniendo en cuenta las bases legitimadoras descritas en la respuesta a la pregunta anterior, el interesado debe someterse al control de temperatura si desea acceder a estas instalaciones. Si se negase a someterse al control, no se le permitirá el acceso.

¿Durante cuánto tiempo se tratarán los datos?

Los datos no son conservados, limitándose el sistema a controlar la temperatura del interesado en tiempo real y adoptándose, en consecuencia, la decisión sobre si puede o no acceder a las instalaciones, en función de si tiene o no fiebre o si dispone de mascarilla o no, en cuyo caso se le facilitará una. El personal de Vigilancia-Seguridad del Centro será el responsable de su gestión y control cuando el dispositivo muestre que un usuario tiene fiebre o no dispone de mascarilla. En ningún caso, el personal valorará el síntoma de la fiebre, solo se limitará a no permitir el acceso.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo a las autoridades sanitarias, en caso de que fuese legalmente obligatorio o requerido por estas en el marco de sus tareas de control de la pandemia.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

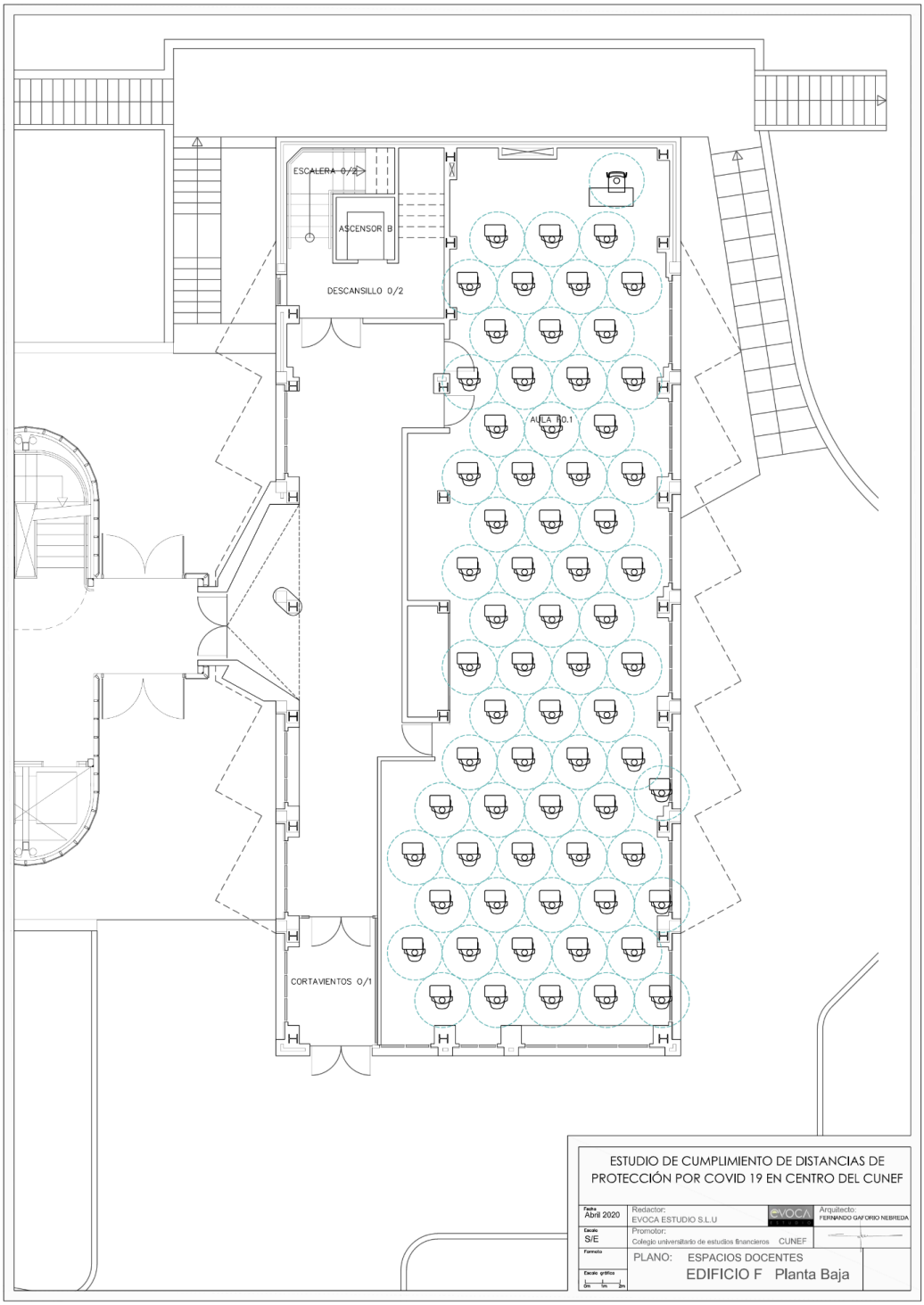
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En las condiciones y con los límites previstos en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En estos supuestos dejaremos de tratar los datos o, en su caso, dejaremos de hacerlo para esa finalidad en concreto, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran al principio de esta cláusula.

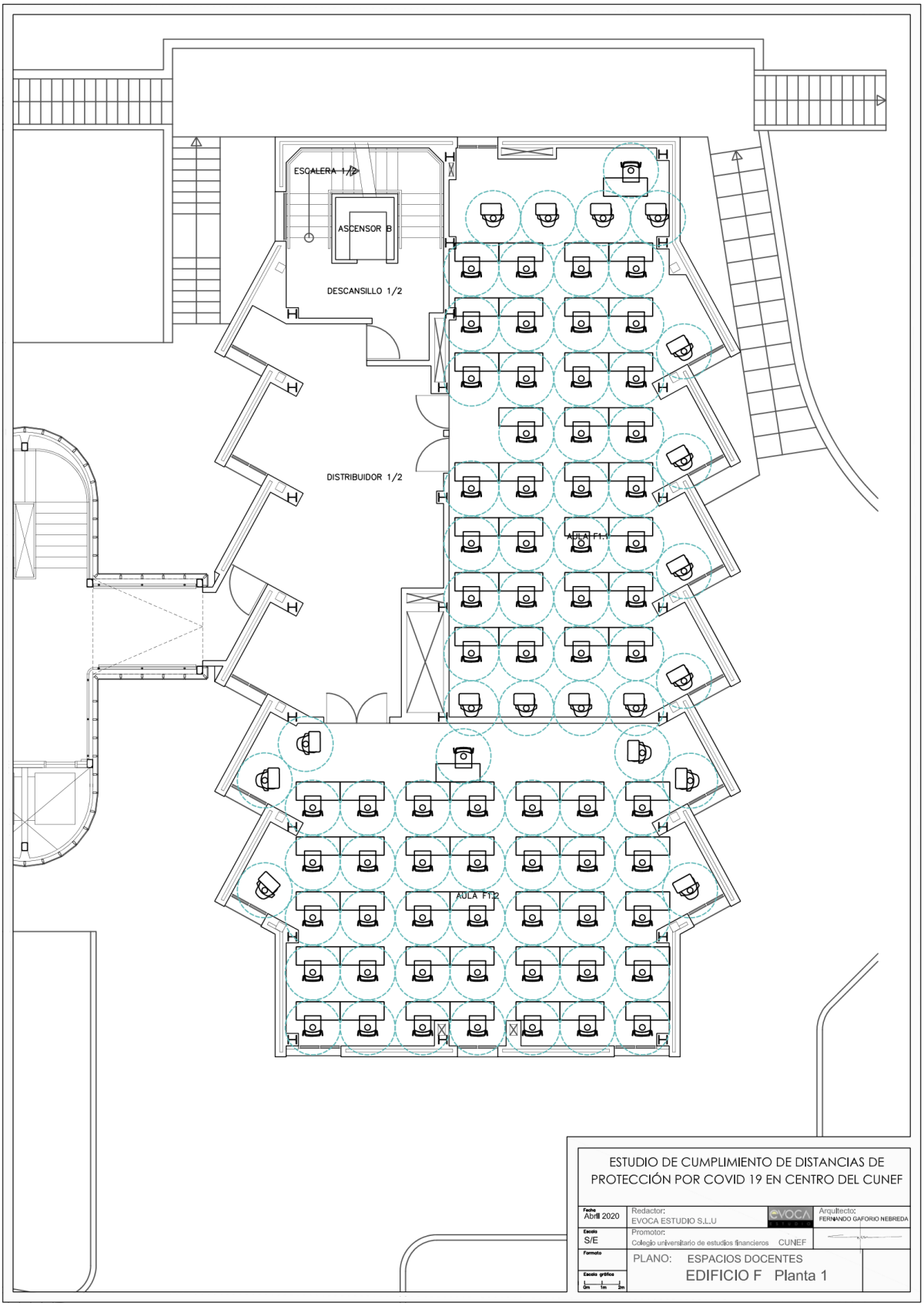
Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando usted no haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.aepd.es), u otra autoridad de control competente.

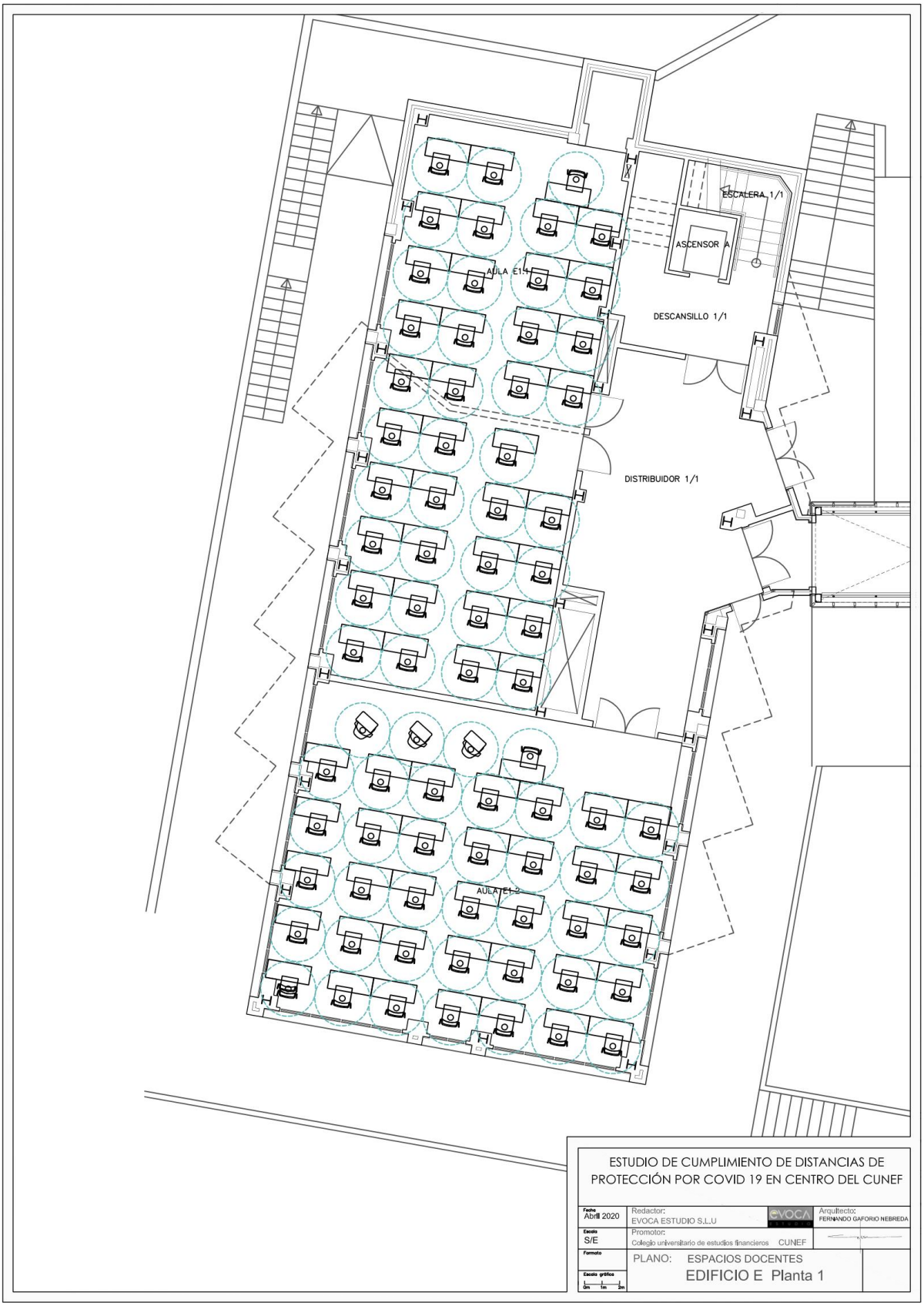
También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

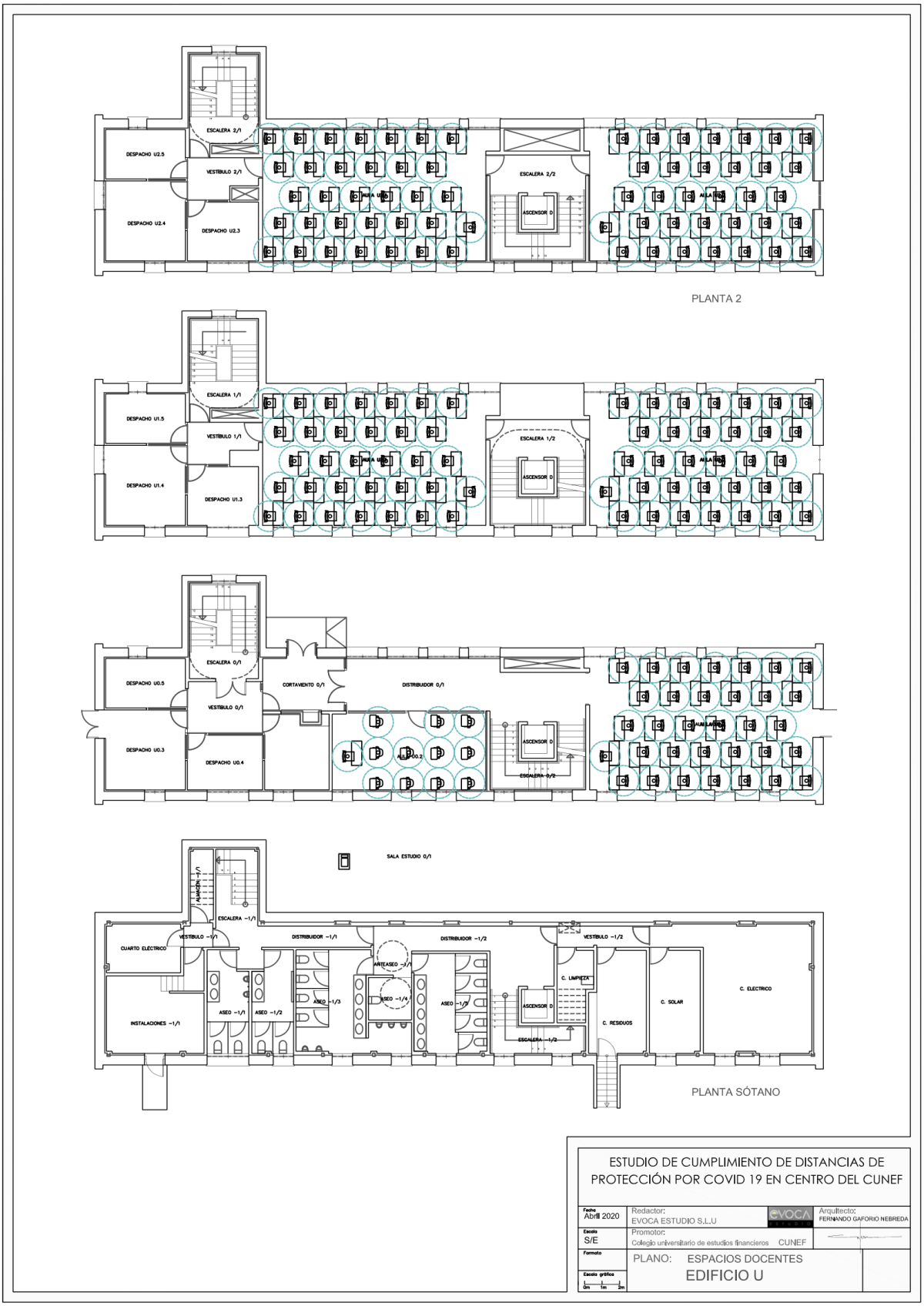
SE INCLUYEN EJEMPLOS DEL ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID19 EN EL CENTRO CUNEF.

AULAS:

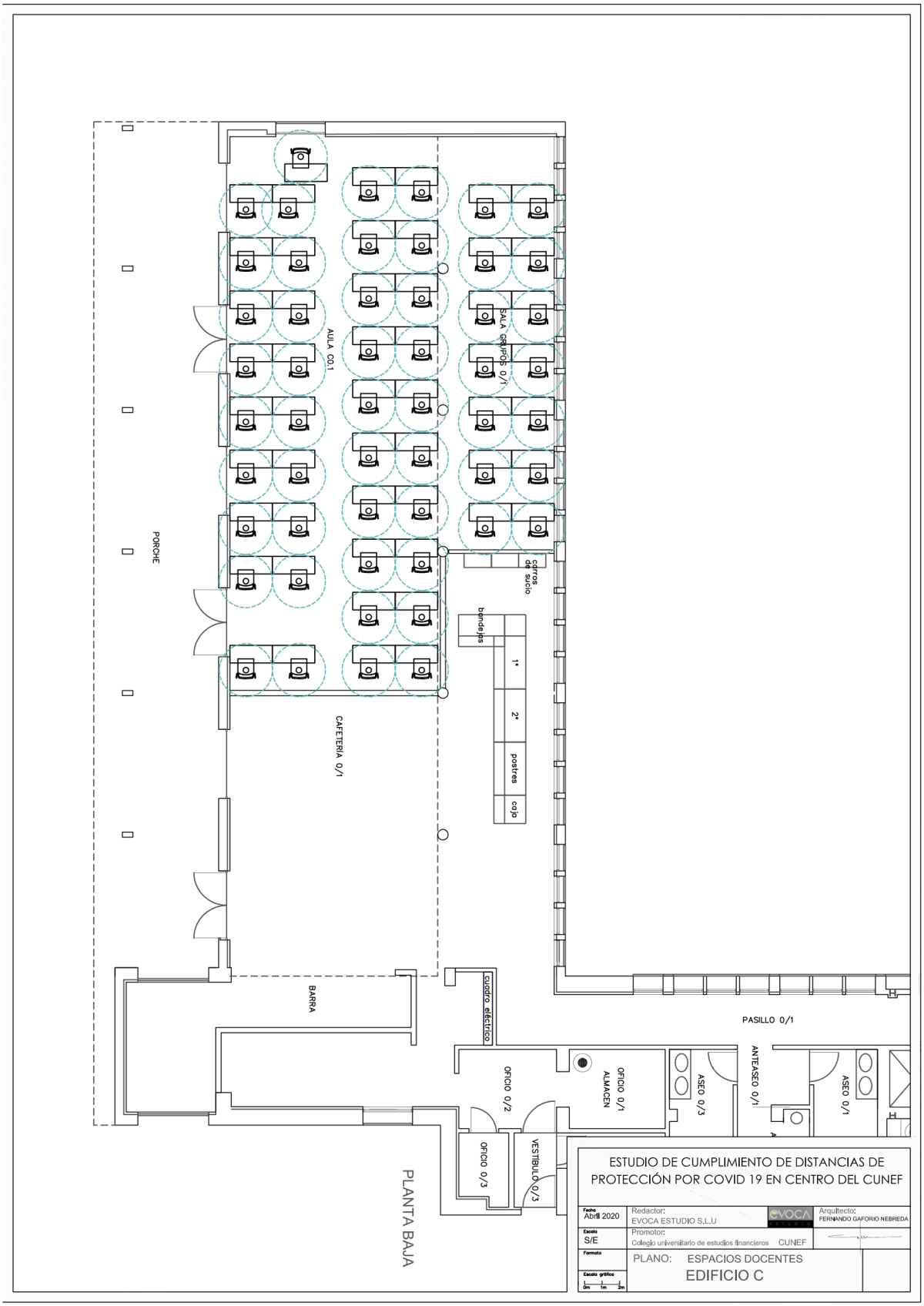



ESCALERA 1/2
ASCENSOR B
DESCANSILLO 1/2
DISTRIBUIDOR 1/2
AULA F1.1
AULA F1.2
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha
Abril 2020
Redactor:
EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto:
FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala
S/E
Promotor:
Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO: ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO F Planta 1
Escala gráfica
0m 1m 2m

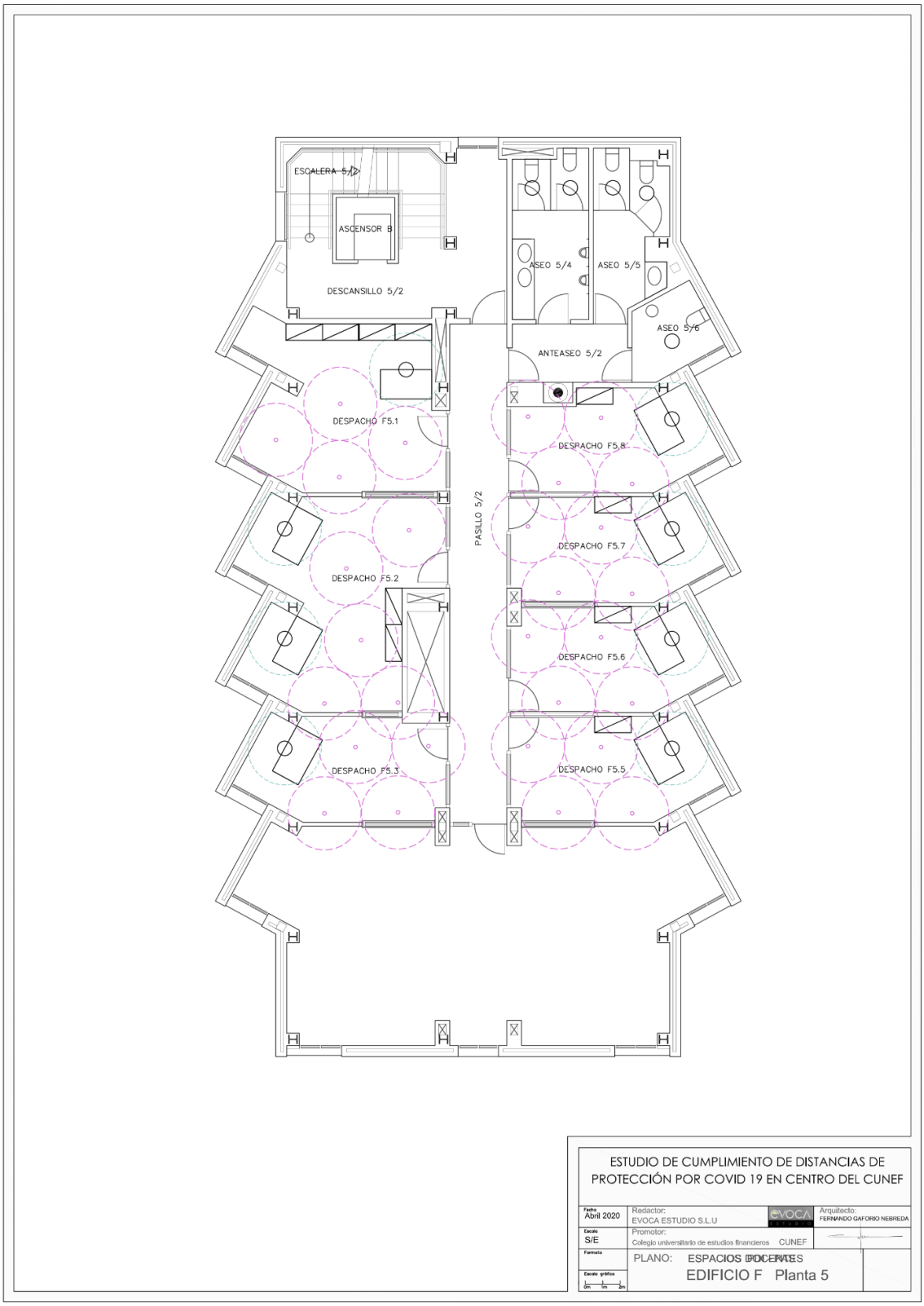

ESCALERA 1/1
ASCENSOR A
AULA E1.1
DESCANSILLO 1/1
DISTRIBUIDOR 1/1
AULA E1.2
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha
Abril 2020
Redactor:
EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto:
FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala
S/E
Promotor:
Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO: ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO E Planta 1
Escala gráfica
0m 1m 2m

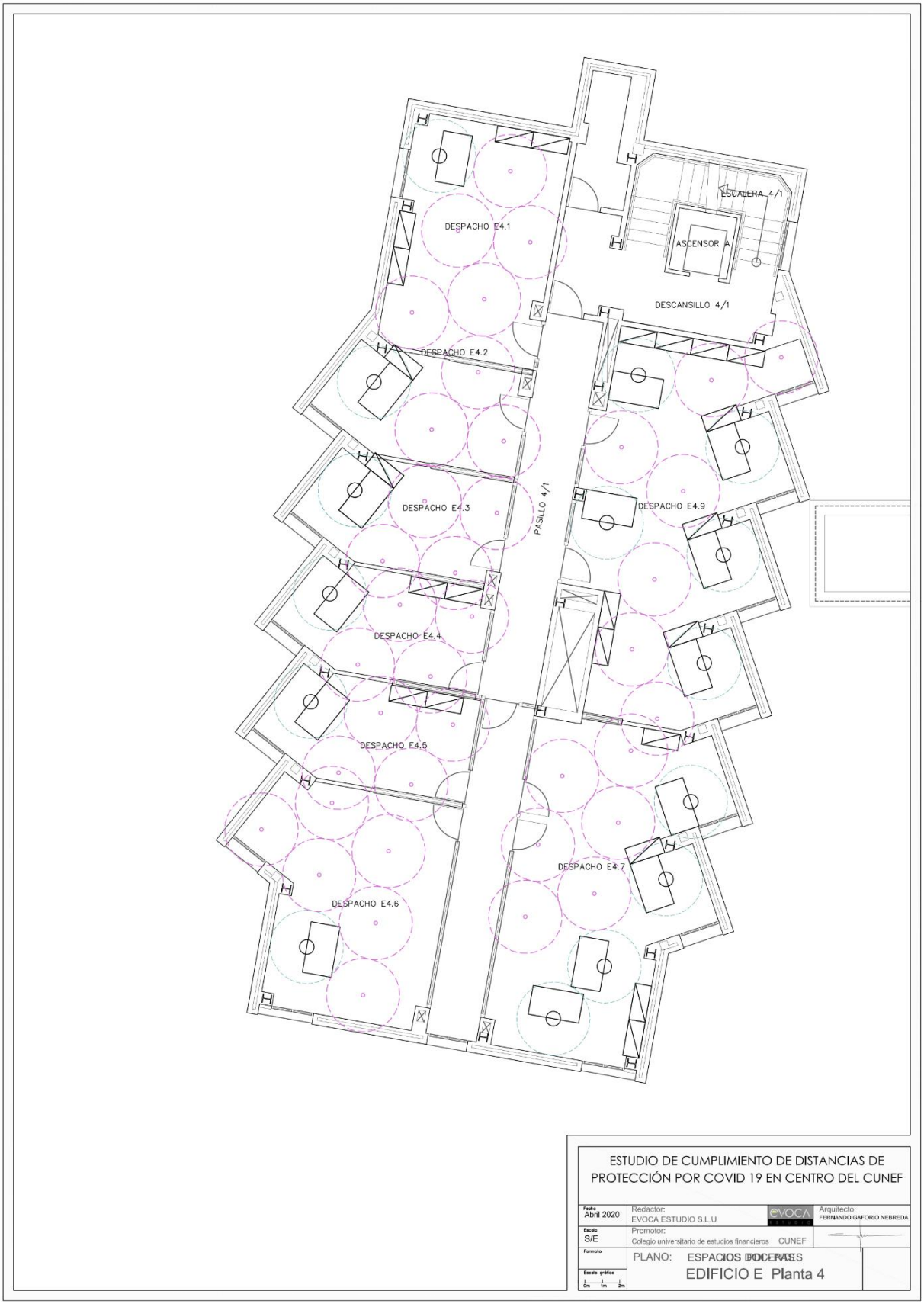

ESCALERA 2/1
DESPACHO U2.5
VESTÍBULO 2/1
DESPACHO U2.4
DESPACHO U2.3
ESCALERA 2/2
ASCENSOR D
AULA U2.1
AULA U2.2
PLANTA 2
ESCALERA 1/1
DESPACHO U1.5
VESTÍBULO 1/1
DESPACHO U1.4
DESPACHO U1.3
ESCALERA 1/2
ASCENSOR D
AULA U1.1
AULA U1.2
ESCALERA 0/1
DESPACHO U0.5
VESTÍBULO 0/1
DESPACHO U0.3
DESPACHO U0.4
CORTAVIENTO 0/1
DISTRIBUIDOR 0/1
AULA U0.2
ASCENSOR D
ESCALERA 0/2
AULA U0.1
SALA ESTUDIO 0/1
ASCENSOR -1/1
ESCALERA -1/1
VESTÍBULO -1/1
CUARTO ELÉCTRICO
DISTRIBUIDOR -1/1
DISTRIBUIDOR -1/2
VESTÍBULO -1/2
ANTEASEO -1/1
C. LIMPIEZA
C. ELECTRICO
INSTALACIONES -1/1
ASEO -1/1
ASEO -1/2
ASEO -1/3
ASEO -1/4
ASEO -1/5
ASCENSOR D
C. SOLAR
C. RESIDUOS
ESCALERA -1/2
PLANTA SÓTANO
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha
Abril 2020
Redactor:
EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto:
FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala
S/E
Promotor:
Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO: ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO U
Escala gráfica
0m 1m 2m

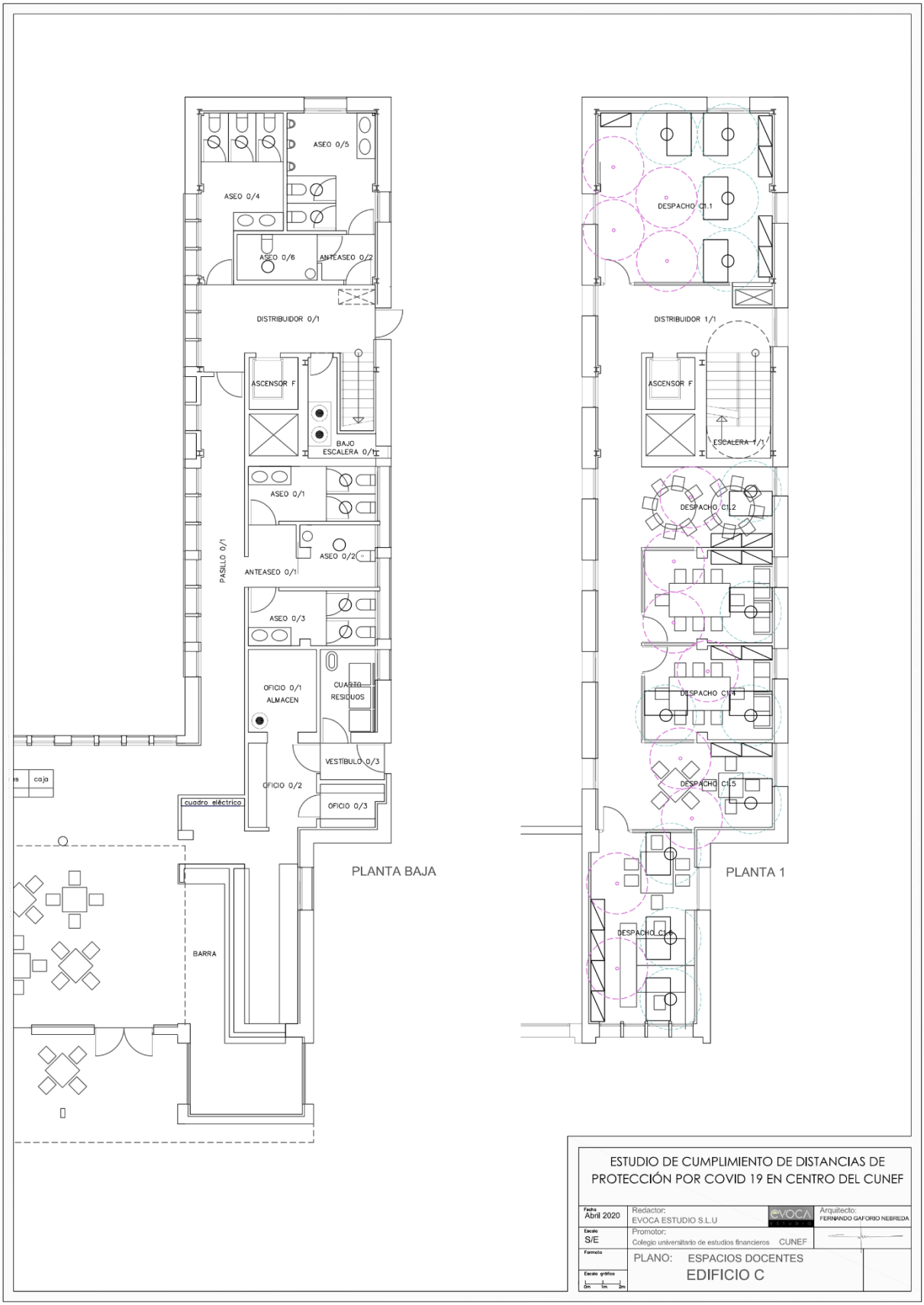

AULA NO.3
AULA NO.4
DESPACHO 0/1
DESPACHO 0/3
PATIO INGLÉS
INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN
AULA NO.2
PASILLO 0/1
DESPACHO 0/2
SALA LECTURA 0/1
ASEO 0/2
ANTEASEO 0/1
ASEO 0/3
AULA NO.1
CUARTO RESIDUOS 0/1
ASEO 0/4
ASCENSOR E
CONTROL 0/1
VESTÍBULO 0/1
CABINA
TRADUCTORES 0/1
PATIO INGLÉS
INSTALACIONES
CLIMATIZACIÓN
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha
Abril 2020
Redactor:
EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto:
FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala
S/E
Promotor:
Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO:
EDIFICIO N
Escala gráfica
0m 1m 2m


AULA C0.1
SALA GRUPOS 0/1
PORCHE
carros de sucio
bandejas
1ª
2ª
postres
caja
CAFETERIA 0/1
BARRA
cuadro eléctrico
PASILLO 0/1
OFICIO 0/2
OFICIO 0/1 ALMACEN
ASEO 0/3
ANTEASEO 0/1
ASEO 0/1
OFICIO 0/3
VESTIBULO 0/3
PLANTA BAJA
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha Abril 2020
Redactor: EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto: FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala S/E
Promotor: Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO: ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO C
Escala gráfica
0m 1m 2m

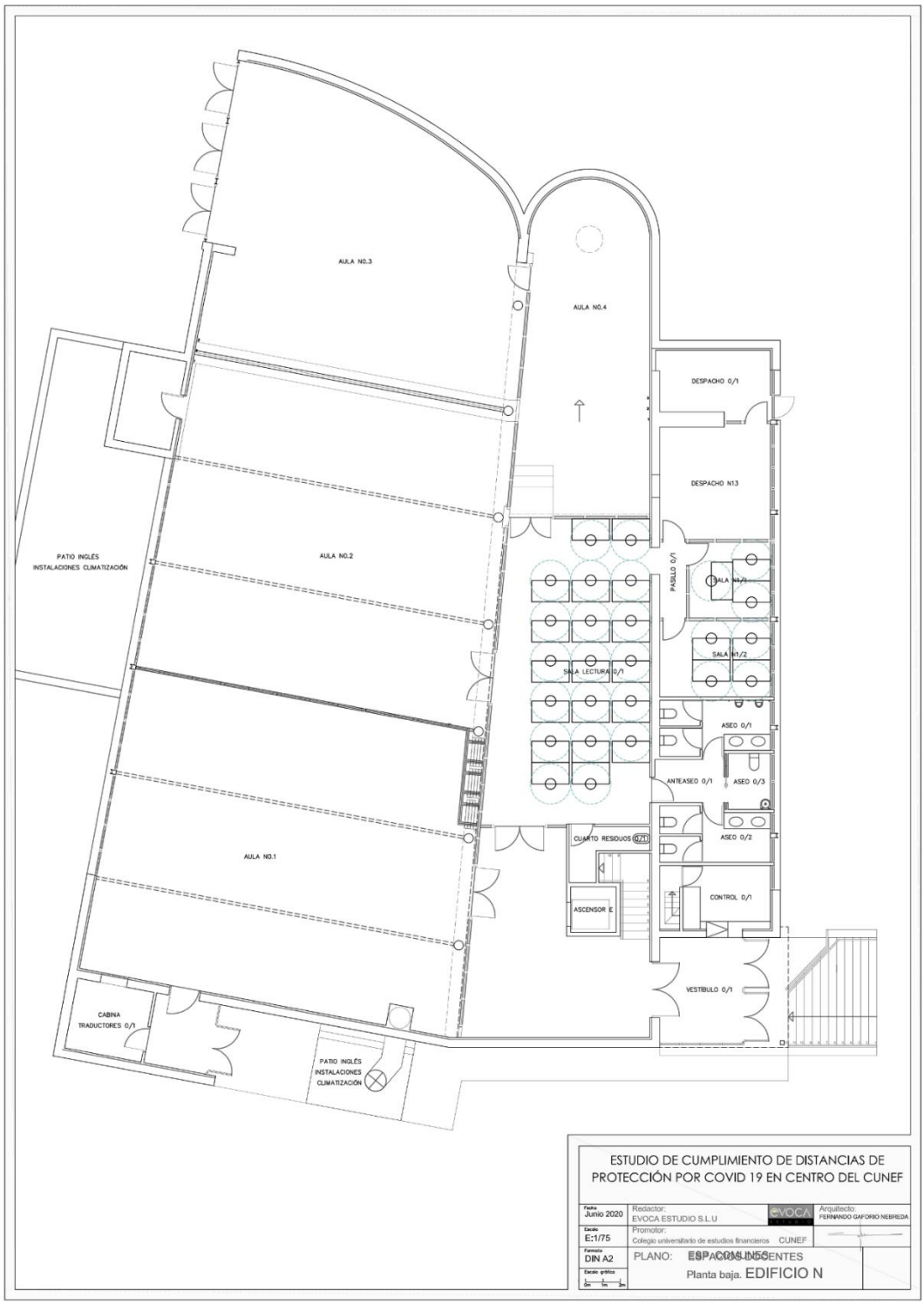
ESPACIOS PDI-PAS:

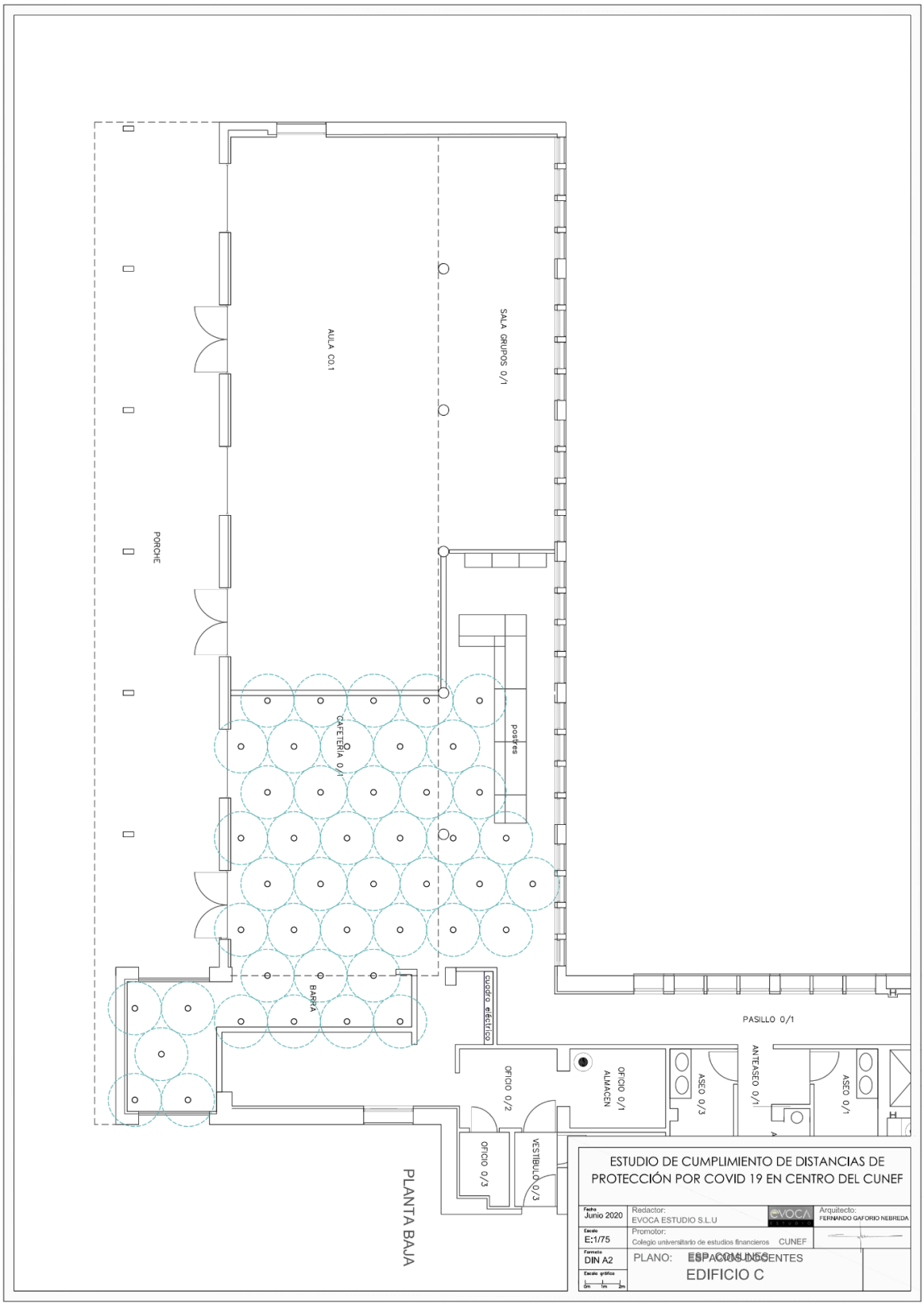



ESCALERA 4/1
ASCENSOR A
DESCANSILLO 4/1
DESPACHO E4.1
DESPACHO E4.2
DESPACHO E4.3
PASILLO 4/1
DESPACHO E4.9
DESPACHO E4.4
DESPACHO E4.5
DESPACHO E4.7
DESPACHO E4.6
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha
Abril 2020
Redactor:
EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto:
FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala
S/E
Promotor:
Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO: ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO E Planta 4
Escala gráfica
0m 1m 3m


ASEO 0/5
ASEO 0/4
ASEO 0/6
ANTEASEO 0/2
DISTRIBUIDOR 0/1
ASCENSOR F
BAJO ESCALERA 0/1
ASEO 0/1
ASEO 0/2
PASILLO 0/1
ANTEASEO 0/1
ASEO 0/3
OFICIO 0/1 ALMACEN
CUARTO RESIDUOS
VESTÍBULO 0/3
OFICIO 0/2
OFICIO 0/3
caja
cuadro eléctrico
BARRA
PLANTA BAJA
DESPACHO C1.1
DISTRIBUIDOR 1/1
ASCENSOR F
ESCALERA 1/1
DESPACHO C1.2
DESPACHO C1.4
DESPACHO C1.5
DESPACHO C1.6
PLANTA 1
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha Abril 2020
Redactor: EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto: FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala S/E
Promotor: Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
PLANO: ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO C
Escala gráfica
0m 1m 3m

ESPACIOS COMUNES:




AULA CO.1
SALA GRUPOS 0/1
PORCHE
CAFETERIA 0/1
postres
BARRA
cuadro electrico
PASILLO 0/1
OFICIO 0/2
OFICIO 0/1
ALMACEN
ASEO 0/3
ANTEASEO 0/1
ASEO 0/1
OFICIO 0/3
VESTIBULO 0/3
PLANTA BAJA
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS DE PROTECCIÓN POR COVID 19 EN CENTRO DEL CUNEF
Fecha
Junio 2020
Redactor:
EVOCA ESTUDIO S.L.U
Arquitecto:
FERNANDO GAFORIO NEBREDA
Escala
E:1/75
Promotor:
Colegio universitario de estudios financieros CUNEF
Formato
DIN A2
PLANO:
ESPACIOS DOCENTES
EDIFICIO C

ALCALA

FREE COVID - 19

TRATAMIENTO EJECUTADO POR:
LIMPIEZAS ALCALÁ S.L.
NIF: B28272581
T: 915282597

AGENTES PATÓGENOS A COMBATIR

BACTERIAS- HONGOS- VIRUS

PRODUCTO	REGISTRO	SUSTANCIA ACTIVA
RELY+ON VIRKON	13-20/40/90-01562	Bis (peróximonoslfato) bis (sulfato) de pentapotasio-sal Triple: 49,7% (10,49% oxigeno disponible

CERTIFICADO DE DESINFECCION SEGÚN NORMATIVA VIGENTE ORDEN 700/2010 B.O.C.M. Y R.D. 830/2010
LOS PRODUCTOS BIOCIDAS APLICADOS SON PRODUCTOS VIRICIDAS AUTORIZADOS EN ESPAÑA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y QUE HAN DEMOSTRADO SU EFICACIA FRENTE A VIRUS ATENDIENDO A LA NORMA UNE-EN 14476.
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME NORMA UME 16636: 2015 .

DATOS DE INSTALACIÓN

EMPRESA: CUNEF
CIF/NIF: B86969235
TIPO DE INSTALACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN
DIRECCIÓN: C/ LEONARDO PRIETO CASTRO, 2 -MADRID

PROTOCOLO EJECUTADO

- Nebulización ambiental en forma de micro gotas de sustancia desinfectante dejando actuar en el plazo de seguridad determinado por el Registro de Plaguicidas y la Ficha Técnica. Nebulización en frío.

RESPONSABLE TÉCNICO
NOMBRE: ALFONSO MARTÍNEZ MOLINA
DNI: 50.198.688-S
R.O.E.S.B.: 768-CM-S

LIMPIEZAS ALCALÁ, S.L. Salitre, 45 Tel.: 91 528 25 97 * MADRID *

SERVICIO MÉDICO INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA 91 562 04 20

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO CONFORME A NORMA UNE 16636/2015

EMPRESA APLICADORA: Molina3d
Alfonso Martínez Molina N.I.F.: 50198688-S
C/ Camarena 106, 28047 Madrid Tfno.: 609143631
Email: limpiezasalcala@hotmail.com

Inscrita en el Registro de Empresas Biocidas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
Nº ROESB: 768 - CM - S

CLIENTE:	CUNEF – Colegio Universitario de Estudios Financieros	Nº: 73
DIRECCION:	Calle de Leonardo Prieto Castro, 2, 28040 Madrid	Fr:
CONTACTO: Valentín/Juan Carlos	TLF: 609 14 36 31	C.I.F.:
ACTIVIDAD: Educación		

Tipo de servicio: ☐ VIGILANCIA/MONITORIZACIÓN ■ TRATAMIENTO BIOCIDA
Tipo de tratamiento: ■ DESINFECCIÓN ☐ DESINSECTACION ☐ DESRATIZACION
Método de aplicación: ■ NEBULIZACION ☐ PULVERIZACIÓN ☐ CEBO ☐ FEROMONAS
Especies a controlar: ☐ ROEDORES ☐ INSECTOS ARRASTRANTES ☐ INSECTOS VOLADORES
■ HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS
Frecuencia: ■ CHOQUE ☐ REVISIÓN ☐ MANTENIMIENTO ( )

ANÁLISIS TÉCNICO

Especies/situación

Nivel de plagas: ■ Bajo ☐ Medio ☐ Alto
Medidas higiénico/sanitarias

Medidas sobre comportamientos/hábitos saludables

Medidas estructurales

Medidas control directo/zonas
NEBULIZACIÓN EN TODA LA INSTALACIÓN

Área Tratada y Nº de Producto utilizado:
EDIFICIO E, EDIFICIO F, EDIFICIO LL, DESPACHOS, BAÑOS, PASILLOS, RECEPCIÓN Y AULAS (7); BIBLIOTECA, SALA DE GRADO, DESPACHOS, AULAS Y BAÑOS (7); CAFETERÍA, DESPACHOS Y BAÑOS (7); GARAJE (7)

PRODUCTOS UTILIZADOS [Nombre comercial, Nº registro, Plazo de seguridad (SIN, 12H, 3H), Materia activa, porcentaje y dosis aplicada%]

1. ECOREX AQUAFLOW ES/BB[MR]-2017-18-00444 SIN PS Deltametrina 2,39% Dosis 1%:	7. RELY+ON VIRKON 20-20/90-01562 HA 12H Bis (peroximonosulfato) Bis (sulfato) de pentapotasio 49,7% Dosis %:
2. ECOREX MICROCAPS ES/APP[NA]-2018-18-00525 SIN PS Deltametrina 2,50% Dosis 1%:	8. K.O. RAT BRODIFACOUM/25ppm ES/BB(NA)-2018-14-00539 SIN PS Brodifacoum 0,0025% Dosis %:
3. SERPA CONTACT GEL 15-30-07346 HA SIN PS Cipermetrina 0,25% Dosis %:	9. RATONEX LÍQUIDO 26 ES/AA[NA]-2018-14-00097 SIN PS Difenacoum 0,0026% Dosis %: 250ml
4. MAGNUM GEL HORMIGAS PLUS ES/APP(NA)- 2017-18-0048 SIN PS Imidacloprid 0,01%, Bitrex 0,008% Dosis %:	10. FRAP BLOQUE ES/RM-2012-14-00041 SIN PS Difetialona 0,0025% Dosis %:
5. ECOREX GEL ONE 17-30-05727 HA SIN PS Cipermetrina 1% Dosis %:	11. RATIMOR BRODIFACOUM BLOQUES PARAFINADOS ES/MR[NA]-2019-14-00589 SIN PS Brodifacoum 0,0029% Dosis%: 50gr
6. MAGNUM GEL CUCARACHAS ES/APP(NA)-2017-18-00449 HA SIN PS Imidacloprid 2,15% Dosis %:	12. FEROMONITORES

Servicio Médico de Información Toxicológica 915620420

Conforme Cliente | Firma Director técnico | Firma Técnico Aplicador

ALFONSO MARTINEZ MOLINA
50198688-S
C/ CAMARENA, 106 – 6º C
28047 - MADRID

Hora inicio: 16:00 | Hora finalización: 20:00
Fecha: 29/05/2020 | Validez: _____

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM

Nº Registro: 20-20/90-01562-HA

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** RELY+ON VIRKON

2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 20-20/90-01562-HA

3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Bactericida/levuricida/viricida

4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**

   4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** Lanxess Chemicals, S.L. B-62776844
   4.2 **Domicilio:** Moll de Barcelona, s/n. World Trade Center. Edif. Norte. Planta 7ª
   4.3 **Teléfono:** 933 415 200
   4.4 **Población:** 08039 Barcelona
   Provincia: Barcelona
   4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:** B-0357-S

5. **FABRICANTE:**

   5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** Antec International Limited
   5.2 **Domicilio:** Windham Road, Chilton Industrial Estate
   5.3 **Población:** CO102 XD Sudbury (Suffolk)
   5.4 **País:** Reino Unido
   5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):**

6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Polvo.

7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:**

   Envases de 10 y 500 g y 5 kg.
   No podrá comercializarse a granel.

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9CQHC3NBWHB en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM

Nº Registro: 20-20/90-01562-HA

8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTROS COFORMULANTES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Bis(peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio.....49,70 %
Surfactante y excipientes c.s.p. .....100,00 %

9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Irritación cutánea, categoría 2
Lesiones oculares graves, categoría 1
Acuático crónico, categoría 3

GHS05 Corrosión

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
EUH208	Contiene peroxodisulfato de dipotasio y d-limoneno. Puede provocar una reacción alérgica.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P280	Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
P273	Evitar su liberación al medio ambiente.
P501	Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Contiene una sustancia que puede provocar una reacción alérgica.
- De irritación a quemadura cáustica en piel, ojos, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal con dolor intenso y riesgo de perforación gástrica.
- Neumonía química por aspiración y acidosis metabólica.

RELY+ON VIRKON
20-20/90-01562-HA

Página 2 de 7

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9COHC3NBWH8 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM **Nº Registro:** 20-20/90-01562-HA

- Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos, quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil, seguir aclarando
- En contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito. Si la persona puede tragar saliva, no se produce tos y la ingesta es inferior a una hora, realizar enjuagues bucales con agua.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- Contraindicación: Lavado gástrico, Neutralización, Carbón activado y Jarabe de Ipecacuana.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA
Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en la industria alimentaria.
Desinfección de contacto en superficies y equipos: aplicación por personal profesional.
Desinfección aérea: aplicación exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Cumple la Norma UNE-EN 1276 en condiciones limpias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en el área alimentaria, industrial, doméstica e institucional.

RELY+ON VIRKON
20-20/90-01562-HA

Página 3 de 7

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9COHC3NBWHB en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM

Nº Registro: 20-20/90-01562-HA

- Cumple la Norma UNE-EN 13697 en condiciones limpias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- Cumple la Norma DIN-EN 13697 en condiciones limpias, para tiempo de contacto 30 minutos. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad levuricida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- Cumple la Norma UNE-EN 14476 en condiciones limpias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad viricida en medicina.
- La aplicación del producto en la industria alimentaria para uso en desinfección de contacto: superficies y equipos o aérea habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.
- **Modo de empleo desinfección de contacto para su uso por personal profesional:** superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.
- **Modo de empleo desinfección aérea por personal especializado:** Nebulizacion con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.
  La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 12 horas en ausencia de alimentos y personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas o expuestas.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en las superficies, los locales o instalaciones tratadas o expuestas previamente al mencionado producto no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberán aclararse debidamente con agua de consumo las partes o superficies tratadas o expuestas antes de su utilización.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Incompatible con ácidos, bases, metales, sales metálicas, agentes reductores, materia orgánica y material inflamable.
- Se deberá realizar una prueba previa al tratamiento para verificar la compatibilidad del producto con los materiales.
- En el etiquetado deberá figurar la siguiente información relativa a la gestión de envases:
  - Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos al gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

RELY+ON VIRKON
20-20/90-01562-HA

Página 4 de 7

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9CQHC3NBWHB en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM **Nº Registro:** 20-20/90-01562-HA

- Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE.
- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Debido a que el peroxodisulfato de dipotasio está clasificado como **sensibilizante respiratorio y cutáneo de categoría 1**, se deberá disponer de una ficha de datos de seguridad del producto.

Debido a que el d-limoneno está clasificado como **sensibilizante cutáneo de categoría 1**, se deberá disponer de una ficha de datos de seguridad del producto.

El nombre comercial del producto que figura en el apartado 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

Este producto es autorizado para aplicarlo por **personal profesional**: productos autorizados en la Resolución de Inscripción del Registro Oficial de Plaguicidas en el ámbito laboral. El personal que aplica tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de utilizar correctamente equipos de protección individual (EPIs), en caso necesario.

Este producto es autorizado para aplicarlo por **personal profesional especializado**: aplicador de productos plaguicidas (biocidas), que ha recibido formación específica en control de plagas/organismos nocivos, de acuerdo a la legislación vigente. Son productos autorizados para este uso en la Resolución de Inscripción del Registro Oficial de Plaguicidas.

La etiqueta que se adjunta en la documentación no forma parte de la autorización, por lo que no se procede a su revisión. El responsable de la puesta en el mercado del producto deberá realizar un correcto etiquetado de los envases que comercializa en función de los usos autorizados y del contenido que figura en esta Resolución, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y uso de biocidas y de cualquier otra legislación vigente que le sea de aplicación.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la sustancia activa o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

RELY+ON VIRKON
20-20/90-01562-HA

Página 5 de 7

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9COHC3NBWHB en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM

Nº Registro: 20-20/90-01562-HA

Este documento tiene validez hasta que las sustancias activas estén aprobadas como biocidas de acuerdo con los Reglamentos de Ejecución de la Comisión que sean de aplicación a este producto, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

A partir de la aprobación de las sustancias activas, para continuar en el mercado deberán presentar un dossier de acuerdo con la normativa europea. En este sentido, se comunica que en caso de no presentar dossier de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a reglamento(s) de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s), este producto dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s) y la utilización de las existencias del producto podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de aprobación de la última sustancia activa, de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) Nº 1062/2014 de la Comisión de 4 de agosto de 2014 relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

RELY+ON VIRKON
20-20/90-01562-HA

Página 6 de 7

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9COQHC3NBWHB en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

60/CC/EM

Nº Registro: 20-20/90-01562-HA

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid
Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-04-03 10:33:53 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZ4BD3EHMSNI7NFJX9COHC3NBWHB en https://www.pap.hacienda.gob.es

RELY+ON VIRKON
20-20/90-01562-HA

Página 7 de 7

Maintenance Ibérica

Nº EC-5282/10

En Madrid a 28 de Abril de 2020

D. Miguel Ángel Valenzuela López con DNI: 50311754J con Jefe del Departamento de mantenimiento de MAINTENANCE IBERICA, S.A., con domicilio en la calle Albasanz nº 14 bis, planta 3ª puerta H de Madrid

COMUNICA:

1. Que nuestra empresa realiza el mantenimiento de las instalaciones de climatización del COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS, C.U.N.E.F., desde del Abril de 2014.

2. Que debido a la situación de emergencia sanitaria actual en la que nos encontramos como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19 y en coordinación con la dirección del COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS, hemos procedido a realizar una limpieza exhaustiva de todos los filtros de los equipos de climatización del centro, desinfectándolos con una solución hidroalcohólica, encaminada a la posible reapertura una vez finalice el estado de alarma y lo autoricen las autoridades sanitarias.

Y para que conste y como prueba de conformidad se firma el presente certificado en el lugar y fecha al principio indicados.

MAINTENANCE IBERICA S.A.